

Lima, miércoles 30 de julio de 2008



NORMAS LEGALES

Año XXV - Nº 10310

www.elperuano.com.pe

377131

Sumario

PODER EJECUTIVO

ENERGIA Y MINAS

R.M. Nº 349-2008-MEM/DM.- Aceptan renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería **377132**

RELACIONES EXTERIORES

R.M. Nº 0864-2008-RE.- Prorrogan nombramiento de Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno **377132**

R.M. Nº 0901-2008-RE.- Autorizan viaje de funcionario a Corea para realizar pruebas de integración y aceptación de los sistemas del proyecto SIGIRE **377132**

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.M. Nº 578-2008-MTC/03.- Otorgan concesión única a M.V.P. Cable E.I.R.L. para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones **377133**

R.VM. Nº 427-2008-MTC/03.- Autorizan a la Universidad Privada Antenor Orrego a prestar servicio de radiodifusión sonora educativa en onda media **377134**

ORGANISMOS AUTONOMOS

ANR - CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

Res. Nº 271-2008-CONAFU.- Admiten a trámite el Proyecto de Desarrollo Institucional del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información **377136**

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. Nº 211-2008-JNE.- Convocan a consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales para el día domingo 7 de diciembre de 2008 en diversas circunscripciones de la República **377137**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

R.J. Nº 495-2008-JNAC/RENIEC.- Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de la comisión de delito contra la fe pública **377174**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. Nº 3768-2008.- Autorizan al Banco de Comercio la apertura de oficina especial en el distrito de La Molina, provincia de Lima **377175**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Res. Nº 050-2008/SBN.- Oficializan evento "La SBN y la Nueva Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", a realizarse en Lima **377175**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza Nº 1159.- Aprueban Reglamentación Especial del Sector Villa Baja (ZRE-2) conformante de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa que forma parte del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana **377176**

Ordenanza Nº 1160.- Aprueban Zonificación de los Usos del Suelo del Sector denominado Villa Mercedes (ZRE-3) conformante de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa que forma parte del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana **377177**

Descargado desde www.elperuano.com.pe

PODER EJECUTIVO
ENERGIA Y MINAS
Aceptan renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 349-2008-MEM/DM**

Lima, 25 de julio de 2008

Visto: la comunicación de fecha 16 de julio de 2008 remitida por la Eco. Alicia María Polo y La Borda Cavero;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 392-2007-MEM/DM, se designó a la Eco. Alicia María Polo y La Borda Cavero, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada por la Eco. Alicia María Polo y La Borda Cavero, al cargo de Directora de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 JUAN VALDIVIA ROMERO
 Ministro de Energía y Minas

231689-1
RELACIONES EXTERIORES
Prorrogan nombramiento de Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0864-2008-RE**

Lima, 16 de julio de 2008

Visto el Memorandum s/n, de 27 de junio de 2008, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Félix Germán Vásquez Solís, Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, mediante el cual solicita se prorrogue su nombramiento en la referida oficina descentralizada, por el término de un (1) año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0814-RE, de 4 de julio de 2007, se nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Félix Germán Vásquez Solís, como Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, a partir del 9 de julio de 2007;

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 1142-2002-RE, la designación a una Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores se efectuará por el período de un año, y excepcionalmente, y a solicitud del funcionario designado, dicho período podrá ser prorrogado por única vez;

Que, por necesidad del Servicio, se ha dispuesto prorrogar el nombramiento del citado funcionario diplomático en la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, a partir del 9 de julio de 2008 y por el término de un (1) año;

Teniendo en cuenta el Memorandum (DDF) N° DDF0157/2008, de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo, de 30 de junio de 2008; y lo dispuesto en la Hoja de Trámite (GAB) N° 814, del Gabinete del Ministro, de 8 de julio de 2008;

De conformidad con los artículos 7°, 13° inciso a) y 30° de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; los artículos 31° inciso a), 62°, 63° literal A), 101°, 102°, 103° y 104° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 039-2007-RE; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE; el Decreto Supremo N° 181-2002-EF; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE; Resolución Ministerial N° 1142-2002-RE; la Resolución Ministerial N° 0737-2004-RE; y el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Prorrogar el nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Félix Germán Vásquez Solís, como Director Regional de la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, con efectividad desde el 9 de julio de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo segundo.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 9 de julio de 2009.

Artículo tercero.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
 Ministro de Relaciones Exteriores

230271-1
Autorizan viaje de funcionario a Corea para realizar pruebas de integración y aceptación de los sistemas del proyecto SIGIRE
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0901-2008-RE**

Lima, 22 de julio de 2008

Visto el Memorandum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en el Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, suscrito el 28 de febrero de 2007, entre el Director de KOICA en Lima y el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, que formalizó el proyecto denominado "Establecimiento del Sistema Integral de Gestión de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (SIGIRE)";

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del literal B. Medidas Técnicas del SIGIRE, del acápite 2. Responsabilidades del Gobierno del Perú, del mencionado Memorandum de Entendimiento,



establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores designará a un funcionario para que viaje a Corea durante una semana con la finalidad de aprobar las pruebas de integración y aceptación de los sistemas que conforman el proyecto SIGIRE;

Que, en el literal a) del numeral 2. del Memorándum DGG0334, de 2 de mayo de 2008, se informó que el Consejero (r) en el Servicio Diplomático de la República Pablo Enrique Antonio González Lohmann, Director General de Gestión Informática, es el Coordinador del proyecto SIGIRE;

Que, el viaje de trabajo del Consejero (r) en el Servicio Diplomático de la República Pablo Enrique Antonio González Lohmann, Director General de Gestión Informática, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 4 al 8 de agosto de 2008, se debe efectuar con la finalidad de realizar las pruebas de integración y aceptación de los sistemas del proyecto SIGIRE y aprobar la finalización de dicho proyecto;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2690, de 20 de mayo de 2008, del Gabinete de Coordinación del Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, mediante el cual se autoriza el viaje de trabajo de una semana a la ciudad de Seúl, República de Corea, del Coordinador del proyecto SIGIRE; y el Memorándum (SPE) N° 0370/2008, de 17 de julio de 2008, de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con el inciso m) del artículo 5° del Decreto Ley N° 26112, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; su modificatoria la Ley N° 28807, que establece que los viajes oficiales al exterior de funcionarios y servidores públicos se realicen en clase económica; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero (r) en el Servicio Diplomático de la República Pablo Enrique Antonio González Lohmann, Director General de Gestión Informática y coordinador del proyecto SIGIRE, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 4 al 8 de agosto de 2008, con la finalidad de realizar las pruebas de integración y aceptación de los sistemas del proyecto "Establecimiento del Sistema Integral de Gestión de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (SIGIRE)".

Artículo segundo.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta: 00634 – Desarrollo, Operación y Mantenimiento de Recursos Informáticos, debiéndose rendir cuenta en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$	Tarifa aeropuerto US\$
Pablo Enrique Antonio González Lohmann	3,278.41	260.00	5+2	1,820.00	30.25

Artículo tercero.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término del referido viaje, el citado funcionario deberá presentar un informe ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo cuarto.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuesto aduanero de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

230271-2

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Otorgan concesión única a M.V.P. Cable E.I.R.L. para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 578-2008 MTC/03

Lima, 24 de julio de 2008

VISTA, la solicitud presentada con Expediente N° 2008-019848 por la empresa M.V.P. CABLE E.I.R.L. sobre otorgamiento de concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, en todo el territorio de la República del Perú; indicando como servicio a prestar inicialmente el de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3) del artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, señala que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias en materia de telecomunicaciones;

Que, el artículo 47° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, modificado por la Ley N° 28737, señala que la concesión es el acto jurídico mediante el cual el Estado concede a una persona natural o jurídica la facultad de prestar servicios públicos de telecomunicaciones. El Ministerio otorgará concesión única para la prestación de todos los servicios públicos de telecomunicaciones, independientemente de la denominación de éstos contenida en la Ley o en su Reglamento, con excepción de la concesión para Operador Independiente. La concesión se perfecciona mediante contrato escrito aprobado por resolución del Titular del Sector;

Que, adicionalmente, el citado artículo señala que las personas naturales o jurídicas, titulares de una concesión única, previamente deberán informar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los servicios públicos a brindar, sujetándose a los derechos y obligaciones correspondientes a cada uno de los servicios conforme a la clasificación general prevista en la Ley, a lo dispuesto en el Reglamento, normas complementarias y al respectivo contrato de concesión; el Ministerio tendrá a su cargo el registro de los servicios que brinde cada concesionario, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 53° del dispositivo legal en mención, dispone que en un mismo contrato de concesión el Ministerio otorgará el derecho a prestar todos los servicios públicos de telecomunicaciones;

Que, el artículo 121° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, dispone que los servicios portadores, finales y de difusión de carácter público, se prestan bajo el régimen de concesión, la cual se otorga previo cumplimiento de los requisitos y trámites que establecen la Ley y el Reglamento y se perfecciona por contrato escrito aprobado por el Titular del Ministerio;

Que, el artículo 143° de la citada norma señala que el otorgamiento de la concesión única confiere al solicitante la condición de concesionario para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones establecidos en la legislación;

Que, en caso el concesionario requiera prestar servicios adicionales al servicio público de distribución de radiodifusión por cable, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 155° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, y solicitar al Ministerio la inscripción de dichos servicios en el registro habilitado para tal fin, los mismos que se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en el

contrato de concesión única y en la ficha de inscripción en el registro que forma parte de él;

Que, mediante el Informe N° 716-2008-MTC/27, la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones, señala que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación para otorgar la concesión única solicitada para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, resulta procedente la solicitud formulada por la empresa M.V.P. CABLE E.I.R.L.;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC y su modificatoria Ley N° 28737, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones y del Viceministerio de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la empresa M.V.P. CABLE E.I.R.L., concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú; estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

Artículo 2°.- Aprobar el contrato de concesión a celebrarse con la empresa M.V.P. CABLE E.I.R.L., para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Autorizar al Director General de Concesiones en Comunicaciones para que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el contrato de concesión que se aprueba en el artículo 2° de la presente resolución, así como, en caso cualquiera de las partes lo solicite, a firmar la elevación a Escritura Pública del referido contrato y de las Adendas que se suscriban al mismo.

Artículo 4°.- La concesión otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio que el Ministerio emita el acto administrativo correspondiente, si el contrato de concesión no es suscrito por la solicitante en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente resolución. Para la suscripción deberá cumplir previamente con el pago por derecho de concesión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

231420-1

Autorizan a la Universidad Privada Antenor Orrego a prestar servicio de radiodifusión sonora educativa en onda media

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 427-2008-MTC/03**

Lima, 18 de julio de 2008

VISTOS, los Expedientes N° 2008-005105 y N° 2008-005105-A, presentados por la UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO sobre otorgamiento de autorización por Concurso Público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora educativa en Onda Media (OM), en la localidad de Trujillo – Virú – Ascope – Gran Chimú – Julcán - Otuzco, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, establece que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan a solicitud de parte o por concurso público. El concurso público es obligatorio cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda es menor al número de solicitudes presentadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 436-2007-MTC/28, se aprobó las Bases del Concurso Público N° 02-2007-MTC/28, para el otorgamiento de autorización para prestar el servicio de radiodifusión sonora y por televisión, en las modalidades educativa y comercial en diversas localidades y bandas de frecuencias, entre las cuales, se encuentra el servicio de radiodifusión sonora en Onda Media (OM), para la localidad de Trujillo – Virú – Ascope – Gran Chimú – Julcán - Otuzco;

Que, los días 30 de noviembre y 11 de diciembre del 2007, se llevaron a cabo los Actos Públicos de presentación de los Sobres N°s. 1, 2, 3 y 4, y de Apertura de los Sobres N°s. 1 y 2, así como la Apertura de los Sobres N°s. 3 y 4, y el Otorgamiento de la Buena Pro, respectivamente, otorgándose la Buena Pro para la autorización del servicio de radiodifusión sonora educativa en Onda Media (OM), en la localidad de Trujillo – Virú – Ascope – Gran Chimú – Julcán - Otuzco, departamento de La Libertad, a la UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO, conforme se verifica del Acta de los referidos Actos Públicos;

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establece que la autorización para prestar el servicio de radiodifusión es concedida mediante Resolución del Viceministro de Comunicaciones;

Que, en el numeral 26 de las Bases del Concurso Público N° 02-2007-MTC/28 se estableció que los adjudicatarios de la Buena Pro que postularon en la modalidad educativa no podrán modificarla, ni cualquier condición u obligación referido a la misma, en virtud del trato preferencial otorgado en el mencionado Concurso;

Que, mediante Informe N° 2038-2008-MTC/28 la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, considera que la UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO ha cumplido con las obligaciones previstas en el numeral 21 y demás disposiciones contenidas en las Bases del Concurso Público N° 02-2007-MTC/28, así como con la presentación de la documentación técnica y legal requerida, por lo que resulta procedente otorgar a la referida persona la autorización y permiso solicitados;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, las Bases del Concurso Público N° 02-2007-MTC/28, el Decreto Supremo N° 038-2003-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 038-2006-MTC, que establece los Límites Máximos Permisibles de Radiaciones No Ionizantes en Telecomunicaciones, el Plan de Canalización y Asignación de Frecuencias, aprobado por Resolución Viceministerial N° 236-2005-MTC/03 y la Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 que aprueba las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar autorización a la UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO, por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora educativa en Onda Media (OM), en la localidad de Trujillo – Virú – Ascope – Gran Chimú – Julcán - Otuzco, departamento de La Libertad; de acuerdo a las condiciones esenciales y características técnicas que se detallan a continuación:

Condiciones Esenciales:

Modalidad	: RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDA MEDIA
Frecuencia	: 830 KHz.



Finalidad	: EDUCATIVA
Características Técnicas:	
Indicativo	: OAM-2A
Emisión	: 10K0A3EGN
Potencia Nominal del Transmisor	: 5.0 KW
Ubicación de la Estación:	
Estudios	: Av. America Sur N° 3145, Urb. Monserrate, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
Coordenadas Geográficas	: Longitud Oeste: 79° 01' 58.0" Latitud Sur: 08° 07' 41.9"
Planta transmisora	: Nuevo Barraza (Fundo La Isla), distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
Coordenadas Geográficas	: Longitud Oeste: 78° 59' 24.8" Latitud Sur: 08° 06' 23.9"
Zona de Servicio	: El área comprendida dentro del contorno de 62 dBµV/m.

La autorización otorgada incluye el permiso para instalar los equipos de radiodifusión correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, para el caso de los enlaces auxiliares, se requiere de autorización previa otorgada por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

El plazo de la autorización y permiso concedidos se computarán a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, la cual, además, será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2°.- En caso que, con posterioridad al otorgamiento de la presente autorización, se verifique que la planta transmisora de la respectiva estación radiodifusora, se encuentre dentro de las zonas de restricción establecidas en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, el titular procederá a su reubicación, salvo que cuente con el permiso de la autoridad competente de tratarse de los supuestos previstos en los numerales 1), 4), 5) y 6) del referido artículo.

Artículo 3°.- La autorización que se otorga, se inicia con un período de instalación y prueba de doce (12) meses improrrogables, dentro del cual la titular de la autorización deberá cumplir con las obligaciones que a continuación se indican:

- Instalar los equipos requeridos para la prestación del servicio conforme a las condiciones esenciales y a las características técnicas aprobadas en la presente autorización.
- Realizar las respectivas pruebas de funcionamiento.
- Los equipos instalados deberán contar con el respectivo Certificado de Homologación.

La respectiva inspección técnica se efectuará de oficio hasta dentro de los tres (03) meses siguientes al vencimiento del mencionado período, y en la cual se verificará la correcta instalación de la estación, incluyendo la homologación del equipamiento así como el cumplimiento de las condiciones esenciales y características técnicas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Sin perjuicio de lo antes indicado, la titular podrá solicitar la realización de la inspección técnica antes del vencimiento del período de instalación y prueba otorgado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas la autorización otorgada quedará sin efecto.

De cumplir la titular con las obligaciones precedentemente mencionadas y a mérito del informe técnico favorable, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones procederá a expedir de la respectiva Licencia de Operación.

Artículo 4°.- La titular, dentro de los doce (12) meses de entrada en vigencia la autorización, en forma individual o conjunta, aprobará su Código de Ética y presentará copia del mismo a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones o podrá acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio.

Artículo 5°.- Dentro de los tres (3) meses de entrada en vigencia de la presente autorización, la titular deberá presentar los Estudios Teóricos de Radiaciones No Ionizantes, los cuales serán elaborados por persona inscrita en el Registro de Personas Habilitadas para elaborar Estudios de Radiaciones No Ionizantes y de acuerdo con las normas emitidas para tal efecto.

Corresponde a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones aprobar los Estudios Teóricos de Radiaciones No Ionizantes que presente el titular de la presente autorización.

Artículo 6°.- La titular está obligada a instalar y operar el servicio de radiodifusión autorizado, de acuerdo a las condiciones esenciales y características técnicas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución, las cuales sólo podrán ser modificadas previa autorización del Ministerio, con excepción de lo indicado en el artículo 9° de la presente resolución.

En caso de aumento de potencia, éste será autorizado hasta el máximo establecido en el Plan de Canalización y de Asignación de Frecuencias para la banda y localidad autorizada.

En caso de disminución de potencia, no obstante no requerirse de la previa aprobación, el titular se encuentra obligado a su respectiva comunicación.

Artículo 7°.- Conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 038-2003-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 038-2006-MTC, la titular adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación de radiodifusión que se autoriza no excedan los valores fijados como límites máximos permisibles establecidos en el acotado Decreto Supremo, así como efectuar, en forma anual, el monitoreo de la referida estación.

La obligación de monitoreo anual será exigible a partir del día siguiente del vencimiento del período de instalación y prueba o de la solicitud de inspección técnica presentada conforme lo indicado en el tercer párrafo del artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 8°.- La respectiva Licencia de Operación será expedida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, previo cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 3° y de la aprobación de los Estudios Teóricos de Radiaciones No Ionizantes.

Artículo 9°.- La finalidad educativa, en la cual se autoriza el servicio de radiodifusión, no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia, caso contrario se dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 10°.- Serán derechos y obligaciones de la titular de la autorización las consignadas en los artículos 64° y 65° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, así como las señaladas en la presente Resolución.

Artículo 11°.- La autorización a que se contrae el artículo 1° de la presente Resolución podrá renovarse por igual período.

La renovación deberá solicitarse hasta el día del vencimiento del plazo de vigencia indicado en el antes mencionado artículo 1° y se sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 69° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Artículo 12°.- Dentro de los sesenta (60) días hábiles de notificada la presente resolución, la titular de la autorización efectuará el pago correspondiente al canon anual, caso contrario la autorización otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio que el Ministerio emita el acto administrativo correspondiente.

Artículo 13°.- La autorización a que se contrae la presente Resolución se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan el servicio autorizado, debiendo adecuarse a las normas modificatorias y complementarias que se expidan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Viceministra de Comunicaciones

231423-1

ORGANISMOS AUTONOMOS
**ANR - CONSEJO NACIONAL
PARA LA AUTORIZACION
DE FUNCIONAMIENTO
DE UNIVERSIDADES**
**Admiten a trámite el Proyecto de
Desarrollo Institucional del Proyecto de
Universidad de Negocios y Tecnologías
de la Información**
RESOLUCIÓN N° 271-2008-CONAFU

Lima, 21 de julio del 2008

VISTOS: La Carta S/N recibida en fecha 14 de mayo del 2008, el Oficio N° 392-2008-CONAFU-CDAA de fecha 03 de Junio del 2008, el Oficio N° 1077-2008-CONAFU-P de fecha 10 de Junio del 2008, la Carta S/N recibida en fecha 16 de Junio del 2008, el Informe Legal N° 188-2008-CONAFU-CJ de fecha 19 de junio del 2008, la Resolución N° 215-2008-CONAFU de fecha 30 de junio del 2008, la Carta S/N recibida en fecha 01 de Julio del 2008, el Informe Legal N° 204-2008-CONAFU-CJ de fecha 10 de Julio del 2008, la Constancia de la entrevista de los Promotores y Comisión Organizadora de fecha 10 de julio del 2008, y el Acuerdo N° 278-2008-CONAFU de la sesión del Pleno del CONAFU llevada a cabo los días 21 y 22 de julio del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26439, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CONAFU, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, teniendo como una de sus atribuciones: Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional, emitiendo resoluciones autorizando o denegando el funcionamiento provisional, previa verificación del cumplimiento efectivo de los requisitos y condiciones establecidos; en concordancia con el Artículo 3° inciso a) del Estatuto del CONAFU, aprobado por Resolución N° 189-2006-CONAFU de fecha 13 de Julio del 2006.

Que, es atribución del Pleno del CONAFU "Aprobar o denegar los Proyectos de Desarrollo Institucional de las nuevas Universidades", de conformidad con el artículo 10° inciso c) del Estatuto del CONAFU";

Que, con Carta S/N recibida en fecha 14 de mayo del 2008, Gladys Angélica Miyashima Arroyo, en calidad de Gerente General de la Promotora Educativa de Negocios y Tecnologías de Información S.A.C.; solicita la autorización de funcionamiento del Proyecto de la Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información -UNET, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación;

Que, el Proyecto de Desarrollo Institucional, consolida los resultados del estudio de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos e institucionales con el fin de instalar, poner en marcha y desarrollar una Universidad o Escuela de Postgrado Particular no perteneciente a Universidades, con previsiones económicas para sus diez primeros años de funcionamiento; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento para la Autorización de Funcionamiento de Universidades y Escuelas de Postgrado no pertenecientes a Universidades bajo competencia del CONAFU, aprobado por Resolución N° 196-2004-CONAFU de fecha 7 de Octubre de 2004 (En Adelante el Reglamento).

Que, en el Artículo 14° del Reglamento, se establecen los requisitos que comprende el Proyecto de Desarrollo Institucional; y en el artículo 21° del Reglamento antes referido, se establece que: "El procedimiento se inicia

con la presentación de la solicitud de Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), previo pago de la tasa administrativa para la evaluación de admisión a trámite de la solicitud... Si el expediente se encuentra conforme o se han subsanado las observaciones dentro del plazo otorgado, el funcionario responsable de Mesa de Partes, ingresará oficialmente el expediente y lo remitirá a la Secretaría General para que remita la parte a) a la Consejería de Evaluación y Asuntos Académicos y la parte b) a la Comisión Jurídica, quienes dispondrán de cinco días calendario para evaluar si los requisitos de admisibilidad se ajustan a las normas del CONAFU. Si los informes son favorables, se iniciará el procedimiento corriendo los plazos y términos establecidos en el presente reglamento; si el informe fuera desfavorable se otorgará a la promotora el plazo de cinco días hábiles para que subsane las deficiencias de admisibilidad encontradas, en su defecto se expedirá la resolución que declara su inadmisibilidad";

Que, con Oficio N° 392-2008-CONAFU-CDAA de fecha 03 de Junio del 2008, el Consejero de Asuntos Académicos, informa que la Promotora del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información ha presentado la parte A de su Proyecto de manera conforme;

Que, por el Oficio N° 1077-2008-CONAFU-P de fecha 10 de Junio del 2008, se remiten las observaciones formuladas a la Parte "B" del Proyecto de Desarrollo Institucional del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información; a fin de que el proyecto Universitario cumpla con subsanar las observaciones encontradas;

Que, por Carta S/N recibida en fecha 16 de Junio del 2008, la señora Gladys Miyashima Arroyo, en calidad de Gerente General del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, presenta el Levantamiento de observaciones formuladas a su Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, con Informe Legal N° 188-2008-CONAFU-CJ de fecha 19 de junio del 2008, la Comisión Jurídica señala al Pleno, que aún con la presentación de la relación de los miembros directivos de la "ENTIDAD PROMOTORA", la misma no ha cumplido con levantar las observaciones a la Parte "B"; En tal sentido, opina, que mediante resolución se declare Inadmisibles la solicitud de autorización de funcionamiento presentada por el Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, otorgándole un plazo de cinco días hábiles;

Que, por Resolución N° 215-2008-CONAFU de fecha 30 de junio del 2008, se resuelve declarar inadmisibles la solicitud del Proyecto de Desarrollo Institucional del Proyecto de la Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, presentada por la señora Gladys Angélica Miyashima Arroyo, en calidad de Gerente General de la Promotora Educativa de Negocios y Tecnología de la Información S.A.C.; concediéndosele el plazo de 5 días hábiles para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento de expedirse resolución de tenerse por no presentada la solicitud de Autorización de Funcionamiento Provisional y archivar el expediente en forma definitiva, en caso de incumplimiento;

Que, por Carta S/N recibida en fecha 01 de Julio del 2008, la señora Gladys Miyashima Arroyo, en calidad de Gerente General de la Promotora Educativa de Negocios y Tecnología de Información S.A.C., hace llegar el Levantamiento de Observaciones contenidas en la Resolución N° 215-2008-CONAFU;

Que, con Informe Legal N° 204-2008-CONAFU-CJ de fecha 10 de Julio del 2008, la Comisión Jurídica informa al Pleno del CONAFU, que el Proyecto de Desarrollo Institucional del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, ha cumplido en forma debida con subsanar todas las observaciones advertidas a los requisitos de admisibilidad correspondiente a la Parte B del PDI, presentado por lo que opina se admite a trámite la solicitud de autorización de funcionamiento presentada;

Que, en el artículo 22° del Reglamento, se establece que: "Con los dictámenes favorables, la Secretaría General solicitará a la Promotora el pago de la tasa administrativa para la evaluación del Proyecto, programando una entrevista de los promotores y miembros de la Comisión Organizadora propuesta con una comisión de Consejeros del Pleno, con la finalidad de conocer sobre su hoja de vida



documentada, su vinculación con la actividad académica, su identificación y compromiso con el Proyecto de Desarrollo Institucional. Luego el expediente será puesto en consideración del Pleno del Consejo para su admisión a trámite”;

Que, con fecha 10 de julio del 2008 se ha llevado a cabo la entrevista de los Promotores y Comisión Organizadora propuesta del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, con los miembros del Pleno del CONAFU, en cumplimiento con la norma descrita en el párrafo anterior;

Que, en sesión de fecha 21 y 22 de julio del 2008, el Pleno del CONAFU por Acuerdo N° 284-2008-CONAFU acuerda admitir a trámite la solicitud de Autorización de Funcionamiento del Proyecto de Desarrollo Institución del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información presentado por la señora Gladys Miyashima Arroyo, en calidad de Gerente General de la Promotora Educativa de Negocios y Tecnología de Información S.A.C., con las siguientes Carreras Profesionales: 1) Administración de Servicios, 2) Contabilidad y Finanzas, 3) Derecho Empresarial, 4) Marketing y Negocios Internacionales 5) Ingeniería en Tecnología y Sistemas de Información; bajo el Régimen Legal del Decreto Legislativo N° 882;

Por estas Consideraciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ADMITIR a trámite el Proyecto de Desarrollo Institucional del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, presentado por señora Gladys Miyashima Arroyo, en calidad de Gerente General de la Promotora Educativa de Negocios y Tecnología de la Información S.A.C, con las siguientes Carreras Profesionales: 1) Administración de Servicios, 2) Contabilidad y Finanzas, 3) Derecho Empresarial, 4) Marketing y Negocios Internacionales 5) Ingeniería en Tecnología y Sistemas de Información.

Artículo Segundo.- Prosígase con el trámite de la solicitud de Aprobación del Proyecto de Desarrollo Institucional del Proyecto de Universidad de Negocios y Tecnologías de la Información, bajo el Régimen Legal del Decreto Legislativo N° 882, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Autorización de Funcionamiento de Universidades y Escuelas de Postgrado no pertenecientes a Universidades bajo competencia del CONAFU, aprobado por Resolución N° 196-2004-CONAFU de fecha 7 de Octubre de 2004 y toda la normatividad vigente del CONAFU.

Artículo Tercero.- Solicitar a la Asamblea Nacional de Rectores dar trámite a los actos administrativos que permitan la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JORGE ARTURO BENITES ROBLES
Presidente

JIMS ENRIQUE BARRANTES PINEDA
Secretario General

231455-1

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Convocan a consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales para el día domingo 7 de diciembre de 2008 en diversas circunscripciones de la República

RESOLUCIÓN N° 211-2008-JNE

Lima, 25 de julio de 2008

Vistos, los expedientes remitidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, conteniendo las

solicitudes de revocatoria de autoridades municipales que reúnen los requisitos formales establecidos en la Ley N° 26300 - Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, para la convocatoria a consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales en diversas circunscripciones de la República;

CONSIDERANDO:

Que la revocatoria del mandato municipal de alcalde y de regidores es un derecho de control ciudadano consagrado en los artículos 2° numeral 17), y 31° de la Constitución Política; y, que se encuentra regulado en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos N° 26300, como un proceso electoral de consulta popular;

Que conforme a lo previsto por los artículos 6° y 22° de la Ley N° 26300, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ha verificado la autenticidad de las firmas de la relación de adherentes de cada solicitud de revocatoria, emitiéndose en cada caso, la constancia que acredita que los promotores han cumplido con presentar las firmas válidas de no menos del 25% de electores de la jurisdicción de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 258-2007-JNE;

Que dichas solicitudes, además, han cumplido con consignar la fundamentación de los pedidos de revocatoria, que no requiere ser probada, y los otros requisitos formales de admisibilidad, señalados en los artículos 4° y 21° de la ley acotada;

Que es competencia del Jurado Nacional de Elecciones admitir las solicitudes de revocatoria del mandato de autoridades municipales, que hayan sido presentadas ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales y que cumplan con los requisitos formales, a fin de convocar a consulta electoral de revocatoria dentro de los noventa (90) días siguientes de solicitada formalmente, con arreglo a los artículos 8° y 21°, tercer párrafo, de la citada norma;

Que para la realización de consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales, debe tomarse en cuenta las siguientes actividades: preparación de presupuesto de los organismos electorales, elaboración y aprobación del padrón electoral respectivo, constitución e instalación de Jurados Electorales Especiales y de Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, establecimiento de mesas de sufragio así como la designación y capacitación oportuna de sus miembros, diseño, impresión y distribución del material electoral a utilizarse; así como su aprobación para afrontar el proceso de consulta popular, entre otras actividades;

Por estos fundamentos, el Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales, para el día domingo 7 de diciembre de 2008, de las jurisdicciones enunciadas en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo del Jurado Nacional de Elecciones, formule el proyecto de presupuesto requerido para el desarrollo del proceso de consulta popular convocado.

Artículo Tercero: Poner en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la presente resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

S.S.

MENDOZA RAMÍREZ

MINAYA CALLE

MONTOYA ALBERTI

VELARDE URDANIVIA

FALCONÍ GÁLVEZ,
Secretario General

ANEXO RESOLUCIÓN 211-2008-JNE

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	Ydelso Culqui Pinedo	Alcalde: LUIS YOMONA CULQUI Regidor: MARIA ANUNCIACION TORRES PINEDO Regidor: LEONIDAS GOMEZ GUIVIN	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad administrativa ● Actos de malversación de fondos ● Abuso de autoridad
AMAZONAS	BONGARA	VALERA	Rafael Ramos Gutiérrez	Alcalde: ALEJANDRO SANTILLAN CORTEZ Regidor: JORGE ANTONINO SANCHEZ MUÑOZ Regidor: LUCAS GUIVIN TRAUCO Regidor: KEYLA BAZAN VALQUI	<ul style="list-style-type: none"> ● Despilfarro de fondos del Estado (Delitos peculado de uso, peculado doloso, malversación de fondos y otros) ● Reelección con fondos de Defensa Civil ● Regidores cómplices pasivos de los actos dolosos
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	Norma Esnelinda Reyes Silva	Alcalde: CELSO LEUMAN PORTAL BUSTAMANTE	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña electoral ● Pérdida de la confianza del la población ● Por permanecer fuera del distrito en forma prolongada ● Falta de respuesta a la demanda de servicios básicos de la comunidad ● Por no respetar los Acuerdos fijados del Presupuesto Participativo aprobados en censo ● Por no cancelar a su debido tiempo a los proveedores del Vaso de Leche ● Por atentar contra el Patrimonio Cultural del Distrito ● Por la mala administración de las obras que actualmente se están ejecutando ● Incumplimiento de la rendición de cuentas
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	Jorge Willian Zuta Saldaña	Alcalde : LUDMILIA CULQUIMBOZ RUIZ Regidor : AURELIO JULCA TORRES Regidor : GLADIS AMPARO MENDOZA MAZUELOS Regidor : GRIMALDO ROJAS ENCINA Regidor : JOSE RAMON LOPEZ ENCINA	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Abuso de poder ● Malversación de fondos municipales ● Incumplimiento de rendición de cuentas
AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	Juan Carlos Regalado Saldaña	Alcalde: ELMER MELENDEZ PEREZ Regidor: ANDRES VARGAS CHICHIPE Regidor: YSAC DIAZ SILVA Regidor: LLOVANI CRUZ HUAMAN Regidor: TERESA CHAVEZ RAMOS Regidor: EDILBERTO ALVARADO TRIGOSO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de obras acordadas ● No haber convocado a autoridades del distrito para realización del presupuesto participativo 2007 ● No convocar a la población a la rendición de cuentas del año 2007 ● No ejecutar obras que justifiquen los ingresos de la municipalidad ● Se da a conocer que los fondos de la Municipalidad están siendo malversados por todos sus representantes
AMAZONAS	LUYA	SAN JERÓNIMO	Dolores Villacorta Vilca	Alcalde: Pablo Castañeda Gallac	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Falsificación de documentos en general ● Fiscal Superior de Amazonas ha solicitado pena de 08 años e inhabilitación ● Incapacidad total para cumplir plan de inversión 2007 ● Gasta mucho dinero y no cumple con sus funciones y obligaciones ● No está en forma permanente en su Despacho ● Ser una persona autoritaria ● Haber sido elegido con votos golondrinos
AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	Benito Ramos Lorenzo	Alcaldesa : EVA GANNI LARRAIN REYES Regidor : ROGER CORONEL PORTOCARRERO Regidor : JOSELITO DELGADO MENDOZA Regidor : YLENIA CONSUELO FLORES JIMENEZ Regidor : GLADYS MARLENY MORENO REYES Regidor : DUWERLHY SALOMON BECERRA GUEVARA	<ul style="list-style-type: none"> ● Por sobrevalorar notoriamente el costo de obras que han realizado ● Por negarse a dar información sobre gastos efectuados ● Por no respetar los acuerdos de la población ● Por seguir la Alcaldesa cometiendo actos ilícitos ● Por que la mayoría del pueblo está descontento con su mala gestión



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	CHINGAS	Zócimo Feny Saavedra Villanueva	Alcalde: VICTOR GALINDO VASQUEZ Regidor: JUBEL BELTRAN RODRIGUEZ ESPINOZA Regidor: ILDA AZUCENA BELVIDER ACUNA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas electorales ● Incapacidad de gestión ● Malversación de fondos del Estado ● Complicidad pasiva de los dos Regidores ● Incumplimiento a la ley de transparencia ● Apropiación de bienes del Estado
ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAIMONDI	Moisés Eresmit Puccio Ypurre	Alcalde: ERASMO BENITES BERNARDO Regidor: LILIANE EDUVIJES LINO GUZMÁN	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde no da información sobre manejos económicos ● Alcalde no respeta acuerdos adoptados en sesiones de Concejo ● Por haberse formalizado denuncia por diversos delitos
ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	Juan Dionatan Damian Valdez	Alcalde: HUGO LEONID ALDAVE HUAMAN Regidor: ROSENDO CANO VERGARA GAMARRA Regidor: NOEMI SABINA VERGARA DOLORES Regidor: JUDILIA FELIX ABALOS DE SANTOS Regidor: DANIA ISABEL ANASTACIO ALDAVE Regidor: NATAN RIVELINO ANASTACIO ALDAVE	<ul style="list-style-type: none"> ● Corrupción en agravio del Estado ● Peculado doloso en agravio del Estado ● Incapacidad Moral ● Nepotismo ● Malversación de fondos ● Abuso de autoridad
ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	Lucinio Ruiz Atachagua	Regidor: NOE SOTO ALBORNOZ Regidor: NICEAS BENANCIO DOLORES	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal, por desconocimiento total de la función pública ● Incapacidad moral por que tiene conductas impropias ● Malversación de fondos, por disponer materiales de la Municipalidad
ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	Robert Ventura Santos Vargas	Alcalde: JUSCELINO RUIZ ATACHAGUA Regidor: SAMUEL RIOS TADEO Regidor: EGNABED URSULA ALVA DOLORES Regidor: REBECA RIOS ALBORNOZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Peculado ● Incapacidad de manejo administrativo presupuestal y financiero municipal ● Malversación de fondos ● Abuso de autoridad
ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	Moisés Pedro Noel Miranda	Alcalde: JOSE MANUEL SOLIS OBREGÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● No permanecer en el distrito ● Encontrarse en el cargo por cuarta vez en forma fraudulenta ● Por haber cometido peculado, malversación de fondos y abuso de autoridad ● Tener denuncias ante el Congreso de la República, por peculado y otros ● Por estar denunciado ante la Contraloría General de la República ● Por compra de tractor cargador frontal y alquilarlo a diversas empresas ● Regidores que no conocen sus funciones, a los que engaña para que no fiscalicen. ● Tener una camioneta con chofer de la Municipalidad a su servicio particular fuera del distrito.
ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	Richer Waltoni Alzamora Noel	Alcalde: JORGE CARHUACHIN SERNA Regidor: ALFREDO HECTOR COPERTINO ALEJOS Regidor: ENEIDA WILHELMINA PAREDES PAULINO Regidor: BELINDA PAULINO MINAYA Regidor: FELIPE URSULO JUSTINIANO MINAYA Regidor: ROMELIA SOLEDAD CANCHA PARDO	<ul style="list-style-type: none"> ● No satisface las necesidades de la población ● No cumplir con las promesas ofrecidas en campaña ● Por incapacidad moral de gestión ● Por no permanecer con su personal administrativo en la Municipalidad
ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	Damian Alfredo Anampi Gutierrez	Alcalde: EBER TITO GUTIERREZ VAZQUES Regidor: PEDRO AQUINO CORDERO Regidor: JUSTO AUGUSTO MENDOZA MONTAÑEZ Regidor: HUGO DIONICIO MENDOZA MENDEZ Regidor: NANCY GLADYS CADILLO GUTIERREZ Regidor: JUSTINIANO LORENZO CHILCA CONCO	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incumplimiento de promesas electorales ● Por las presuntas inmoralidades ● Por incapacidad de gastos y gestiones demostradas

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ANCASH	CASMA		Arnaldo Segundo Luey Larrea	Alcalde: JOSE LUIS LOMPARTE MONTEZA Regidor: EDGAR MANUEL SANTILLAN LOPEZ Alcalde: MILUSKA ARAUCO HUICHO Regidor: WILLIAM RICHARD GUEVARA REYES Regidor: YOLANDA ELIZABETH BUENO GAMARRA Regidor: GREGORIA MARTINEZ DE RAMIREZ Regidor: CESAR VICTOR SANCHEZ OCARES Regidor: LUCY JANE PAJUELO LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> No cumplir con reestructurar el aparato Municipal Administrativo No actualizar los documentos de gestión, como ROF, MOF, CAP No cumplir con ejecutar obras por Administración Directa No cumplir con ofrecimiento de rendir cuentas documentadas No cumplir con solucionar problema de recojo de residuos No cumplir con descolmatar y enrocar puntos críticos de Río Casma, Grande y Sechin No cumplir con informar ni denunciar irregularidades de gestión anterior No cumplir con la ordenanza que regula el presupuesto participativo No cumplir con contratar personal casmeño, mal uso de recursos públicos
ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	Tomas Marcelo Polo Agape	Alcalde :MAXIMO PEDRO VARGAS CUTAMANCA Regidor :JAVIER JOHNNY MORENO VASCONSUELO Regidor :FLORENTINO EULOGIO LEANDRO RODRIGUEZ Regidor :JHONI MAURICIO CONTRERAS MIGUEL Regidor :OFELIA AZUCENA JARA LLANTO Regidor :JORGE ALBERTO MILLA MARTINEZ	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de promesas electorales Mal uso de los recursos públicos
ANCASH	CASMA	YAUTAN	Victor Mario Mejia Bustos	Alcalde: JOSE LUIS DEL CARPIO MELGAREJO Regidor: FELIX BENJAMIN LOPEZ TARAZONA Regidor: HILDA NOEMI TOLENTINO MALDONADO Regidor: EUGENIO LAZARO POLINARIO HUERTA Regidor: GAUDENCIO DURAND ALONZO Regidor: NAZARIO ANTONIETO ESPINOZA ALEJO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las promesas electorales Mal uso de los recursos públicos Nepotismo
ANCASH	CORONGO	BAMBAS	Felipe Fajardo Ortuza	Alcalde: ENRIQUE SOTO FAJARDO Regidor: SISTO ARCANGEL ACOSTA HERVIAS Regidor: BRAULIA MARILU NUÑUVERO FAJARDO Regidor: HUGO SOTILARIAS ROLDAN Regidor: NELLY JUANA VARGAS ALVA Regidor: JUAN CARLOS SALINAS MORENO	<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad de Gestión Municipal Corrupción en agravio del Estado Complicidad pasiva de los Regidores Malversación de Fondos Nepotismo Incumplimiento de promesas electorales Malos manejos de FONCOMUN Por autoritarismo Por negarse a convocar Cabildo Abierto Por malos manejos del canon minero, sobrecanon y regalías
ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	Máximo Flavio Isidro Canchari	Alcalde: EUSEBIO ANICETO MINAYA MENDEZ Regidor: JOEL RAFAEL PINEDO FLORES Regidor: MANUEL FELIX LAVERIAN PAREDES Regidor: CRISTIAN MELVER ACOSTA DE LA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad de gestión municipal Corrupción en agravio del Estado Complicidad pasiva de los Regidores Incapacidad Moral
ANCASH	HUARAZ	PIRA	Máximo Jesús León Colonia	Alcalde: OSCAR AUGUSTO MORALES SALAZAR Regidor: BENIGNO MARCELINO CASTILLO LOLI Regidor: MARLENI ZENAIDA LOPEZ SANDOVAL Regidor: PATRICIO PABLO MENACHO LOLI Regidor: ROLANDO ALBERTO MALLQUI ARAUCANO	<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad de gestión municipal Corrupción en agravio del Estado y peculado Complicidad pasiva de los regidores Incapacidad moral Nepotismo Malversación de fondos
ANCASH	HUARI	CAJAY	Gabriel Huerta Aguirre	Alcalde : ELIAS MORALES MENDOZA Regidor : OSWALDO CAMPOS FLORES Regidor : ROMULO DOMINGO ASENCIOS CALDERON	<ul style="list-style-type: none"> No brindar información clara y precisa Accionar negativo por falta de capacidad en gestión municipal Hechos negativos apoyados por los regidores cuestionados No respetar acuerdos adoptados en Sesión de Concejo



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ANCASH	HUARI	HUACCHIS	Oswaldo Lladiso Delgado Ortiz	Alcalde: SERAFIN PÉREZ REMIGIO Regidor: JUAN YNDELICIO GUARDIA OLIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de promesas • Disconformidad de la población • Sobrevaloración en compra de maquinaria • Ausentismo total del Alcalde
ANCASH	HUARI	HUANTAR	Teófilo Lopez Ortiz	Alcalde: RENAN WILFREDO TREJO GARCIA Regidor: EUGENIO ROLANDO CHAVEZ TRUJILLO Regidor: FEDERICO EMILIANO NIETO RAMIREZ Regidor: MARIA CELESTE MENESES CHAVEZ Regidor: NOEL TICLO ASENCIOS Regidor: PABLO IRINEO SOLIS HIDALGO	<ul style="list-style-type: none"> • Por incumplimiento de sus funciones de Alcalde y Regidores • Por realizar modificaciones presupuestales sin la participación ciudadana • Por incumplimiento de promesas electorales • Por haber perdido la confianza del pueblo y otros motivos más.
ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	Emilio Marcial Landa Giron	Alcalde: PEDRO QUISPE HUALLPA Regidor: IGINIO ESTEBAN GONZALES TRUJILLO Regidor: VICTOR RAUL MELENDEZ MARQUEZ Regidor: EDGAR HUAMAN ARELLANO Regidor: YONY BETTY ESPINOZA CALIXTO Regidor: ARMANDO PAREDES VILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos • Inversiones en obras sin consultar al pueblo • No prioriza obras urgentes en beneficio de la población • Adquisición de cargador frontal a espaldas de la población • No quiere demostrar ni informar documentación contable
ANCASH	HUARI	UCO	Oscar Héctor Guardia Del Aguila	Alcalde: TEODORO TARAZONA PRINCIPE Regidor: VIVIANO CAMPOS TILIRIA Regidor: EVARISTO FLORO RIVERA CRUZ Regidor: LEONARDA FLORES OSTOS Regidor: MAGLORIO EGUIZABAL ARTOLA	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo irregular de recursos del Canon Minero • Incumplimiento de las normas • Falta de transparencia en la gestión local
ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	Héctor Gustavo Carbajal Aguirre	Alcalde: FLORENTINO FELIPE VILLAFANA PAJUELO Regidor: MÁXIMO FAUSTO CHAUCA VILLAFANA Regidor: ROSA MILAGRO CORTEZ SÁNCHEZ Regidor: ANDRES JUAN VILLAFANA MORALES Regidor: FRANCISCO SOLANO MILLA DURÁN Regidor: LIBIA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de confianza del pueblo • Abuso de poder • Falta de respuesta a la demanda de servicios a la comunidad • Contrato de familiares para ejecución de obras públicas • Incumplimiento de promesas electorales • No vivir en la localidad • Malversación de fondos municipales • Uso indebido de espacios radiales para campañas de desinformación comunal • Atropello a los derechos ciudadanos
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	Ricardo Cueva Ávila	Alcalde: JOSÉ MOISÉS MENACHO SOTOMAYOR Regidor: LUCY ADELAIDA APÉSTEGUI MORALES Regidor: ARTURO ÁVILA IZQUIERDO Regidor: JACINTO PABLO CALDAS LIMAS Regidor: PABLO PASCUAL ESTRADA DÍAZ Regidor: ELEUTERIO MARCOS BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos en obras que no se encontraban priorizadas en los presupuestos participativos y los respectivos acuerdos del CCL Distrital • Peculado en la construcción de obras • Excesivos viajes a la ciudad de Huaraz y Lima sin resultados para el Municipio, demostrando ser viajes de interés personal • Nepotismo de la Regidora
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	Jorge Wenceslao Asencios Via	Alcalde: JORGE LUIS VEGA FLORES Regidor: DONAL MARIO MARTINEZ GAMBINI Regidor: RUDELIA NILA SOTELO MENDOZA Regidor: ROGELIO MARCIAL MELENDEZ MIRANDA Regidor: MAURO JULIAN ILLANOS MALLA Regidor: DAVID FELIX FLORES ORTIZ	<ul style="list-style-type: none"> • Por tener expedientes judiciales en giro • Por no haber convocado a Cabildo Abierto • Por falsificar documentos • No presentar proyectos de obras • Se desconoce obras realizadas

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ANCASH	OCROS	COCHAS	Eduardo Dextre Godoy	Alcalde: ESPERANZA JUANA DIAZ BARTOLO Regidor: EDWIN HUGO MUÑOZ COCHACHI Regidor: CESILIA ELISA MENDOZA RIVAS Regidor: EDUARDO URBANO TAMAYO BERNABE Regidor: ESTANISLAO BENEDICTO SOTELO ALOR	<ul style="list-style-type: none"> • Administración indebida de los Bienes del Estado • Abuso de autoridad, actualmente en proceso judicial • Los regidores no cumplen con su misión de fiscalización • Obras paralizadas por falta de dinero por malos manejos
ANCASH	OCROS	CONGAS	Pompeyo Getulio Vargas Ostos	Alcalde: ELMER ANANIAS GOMERO CABANILLAS Regidor: ORLANDO ARTURO NOEL CRISTÓBAL Regidor: MARGARITA IVARRA VÁSQUEZ Regidor: MARIO MÁXIMO ZERPA GUILLÉN Regidor: GUSTAVO FLORENCIO TRUJILLO ABARCA	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos del Estado • Peculado • Abuso de Autoridad • Mala administración del Programa del Vaso de leche • Nepotismo • Falta de diálogo
ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	Gerónimo German Vivar Vásquez	Alcalde: GRABIEL DOMINGUEZ DE LA CRUZ Regidor: ROBERT PATRICIO APARICIO VASQUEZ Regidor: ROSIO FLORESLINDA MATIENZO APARICIO DE SANDOVAL Regidor: JULIO JESUS MURILLO CORTEZ Regidor: NEOMICIA ENRIQUETA PONCE MANRIQUE Regidor: AGUSTIN ROLDAN BERMUDEZ CABRERA	<ul style="list-style-type: none"> • Por incapacidad, no realizar ninguna obra de su Plan de Gobierno • Contratar dos tesoreros • No convocar a elaboración de Presupuesto Participativo • No hacer rendición de cuentas al pueblo • Haber comprado volquete y cargador frontal sin requisitos • No fiscalizar la buena ejecución de los proyectos • No haber formado el Comité de Coordinación Local • Tener como Asesor Legal al conviviente de una de sus hijas
ANCASH	PALLASCA		Ceverino Bocanegra Reyna	Alcalde: ARISTIDES CORALES GONZALES Regidor: EUGENIO VALVERDE PEREZ Regidor: MAURO PIO CASTILLO TAPIA Regidor: NELLY ROMELIA SANTOS CAMPOS Regidor: RAMIREZ MARTINEZ BOCANEGRA MANRIQUE Regidor: VICENTE ANASTACIO PAREDES BOCANEGRA	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de Plan de Gobierno • No convoca a la población para toma de decisión en el Presupuesto Participativo • No convocar a cabildos abiertos ni Audiencias Públicas • No dar respuesta a solicitudes de la población • Haber efectuado compras de bienes y servicios transgrediendo Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. • Por encontrarse el Alcalde procesado penalmente por delito de peculado en la Segunda Sala Penal de la Corte Superior del Santa
ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	Leonardo Cribillero Alva	Alcalde: ELVA ELCIRA MATIENZO DE RODRIGUEZ Regidor: DANIEL FLORES BENITES Regidor: HIPOLITO HUAMANCONDOR FLORES Regidor: DELFIN ALBERTO PEREDA LUNA Regidor: NELLY MARCELA HERVIAS LOZANO Regidor: JUAN CARLOS CRIBILLERO GONZALEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Por incumplimiento de su plan de gobierno • No residir en la localidad • Falta de capacidad en el desempeño de sus funciones
ANCASH	PALLASCA	TAUCA	Isidoro Alcides Ruiz Reyes	Alcalde: ALEJANDRO FRANCISCO ASENCIO COLLANTES Regidor: NEON ANTONIO GASPAR ALVAREZ Regidor: EMILIANA CALIXTRO PEREZ DE LOZANO Regidor: SANTOS NOEMI ROBLES ALVA Regidor: JOSE MANUEL BERMUDEZ LÓPEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de oferta electoral • Incapacidad de gestión para proyectos productivos en beneficio del pueblo • Contratación de personal foráneo sin respetar el CAP • Por nepotismo • No informar a la población sobre gestión económica del Municipio
ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	Felipe Santiago Custodio Reyes	Alcalde: MANUEL ALBERTO PAREDES REYES Regidor: OSCAR EVANGELISTA MANRIQUE Regidor: MICAELA JANET MANRIQUE TELLO Regidor: LINDER IZAGUIRRE VASQUEZ Regidor: MANUEL GARAY MIÑANO	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad física del Alcalde • Incapacidad administrativa • Malversación de fondos • Peculado doloso • Complicidad pasiva de regidores



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	Juan Dictinio Jesús Florián	Regidor: ANTONIO GUILLERMO REYES VIDAL Alcalde: VILMA SONIA CACERES DE RAMIREZ Regidor: AMARILDO DAVID HIPOLO PAICO Regidor: REDER JANNES MARTINEZ PERFECTO Regidor: LEONCIA VICTORIA MINAYA GARCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Nepotismo • Nepotismo • Incapacidad de gestión municipal • Malversar fondos
ANCASH	RECUAY	PARARIN	Antonio Marino León Padilla	Alcalde: PUBLIO AUGURIO ESPADA CORPUS Regidor: MATIAS ALEJANDRO DEPAZ VILLARREAL Regidor: VALDEMAR ANANIAS COSME REQUENA Regidor: ANGELES PEDRO MORENO DEXTRE Regidor: BERNA ALEJANDRINA MARCELO PADILLA Regidor: CESAR VILLARREAL CAMONES	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión administrativa • Nepotismo • Inmoralidad • Existe caos y resentimiento en la población • No entrega copias de proyectos • Vive en otra jurisdicción
ANCASH	RECUAY	TAPACOA	Alejandro Rufino Huaman Cosme	Alcalde: ANICETO ROBERTO RAMOS SUMOSO Regidor: DALMACIO GERARDO HUERTA ZARZOSA Regidor: VILMA DICTIMIA DOROTEO DE LA CRUZ Regidor: GELACIO CATALINO ZUÑIGA REYES Regidor: DIONICIO ARCANGEL ITA MENA	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de promesas electorales • Mal uso de recursos públicos • Incumplimiento de mecanismos de participación ciudadana • Incumplimiento de funciones de fiscalización de la administración municipal • Incapacidad de proponer proyectos de ordenanzas municipales • Pérdida de confianza del pueblo
ANCASH	SANTA	MACATE	Ramon Carbajal Custodio	Alcalde: LUIS CONTRERAS GONZALES Regidor: YGENIO ALEJANDRO MARTINEZ OLIVARES Regidor: SABINA TEOLINA CARBAJAL ARTEAGA Regidor: MARCOS ALEJANDRO RUPAY VASQUEZ Regidor: MIRIAM EDITA CHINCHAY GONZALES Regidor: MERCEDES DIMAS TAMARIZ PUMARICRA	<ul style="list-style-type: none"> • Por incapacidad en sus funciones administrativas • Por malversación de fondos de los recursos del distrito • Por obras mal ejecutadas sin perfiles, proyectos ni supervisión • Por evidente y claro favoritismo a sus familiares y amigos
ANCASH	SANTA	MORO	Luis Juvenal Lunarejo Castillo	Alcalde: TOMAS VILLEGAS ROCA Regidor: DELLEN FORTUNATO RODRIGUEZ ESPINOZA Regidor: JORGE LUIS DOMINGUEZ TRUJILLO Regidor: ANGEL PEDRO UBERTO TORRES MONTOYA Regidor: ALFONSA TEOFILA VIDAL LOPEZ Regidor: DORA MARINA REGALADO DE LA TORRE	<ul style="list-style-type: none"> • La no rendición de cuentas periódicamente • Falta de transparencia en la gestión municipal • Constante malversación de fondos • Incapacidad de gestión tanto del Alcalde como de los Regidores • Incumplimiento de funciones y de promesas electorales • Abuso de autoridad, nepotismo • Falta de atención a los ciudadanos • Corrupción, sobrevaloración de obras o servicios • Incumplimiento de la función fiscalizadora de parte de los Regidores
ANCASH	SANTA	NEPEÑA	Carlos Antonio Mendez Guerrero	Alcalde: LUIS FALCONERI MONTALVO RODRIGUEZ Regidor: JUAN GREGORIO LONGOBARDI BEDON Regidor: EVA JANET PONCE MELO Regidor: OSWALDO MARTIN LEIVA FAJARDO Regidor: SANTOS ALFONSO CACERES FLORES Regidor: PRIMITIVO FORTUNATO RAMIREZ MORENO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de plan de gobierno • Incumplimiento de promesas electorales • No rendir cuentas y falta de transparencia • Abuso de autoridad • Presunta corrupción de funcionarios • Falta de fiscalización de regidores
ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	Nicolás Darwin De La Cruz Lucero	Alcalde: JULIO ARNULFO AZAÑA DOMINGUEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Por incumplimiento de su plan de gobierno • Falta de rendición de cuentas y liquidación de obras del año 2007 • Falta de descentralización del Presupuesto

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ANCASH	SIHUAS	RAGASH	Ronald Marciano Ponce Ramírez	Alcalde: OLIMPIO ANDRES ALEJOS MENDOZA Regidor: BELTRAN WILFREDO VELASQUEZ AGUILAR Regidor: ARMANDINA FLORENCIA PADILLA VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento del plan de gobierno municipal ● Incumplimiento de promesas electorales ● No rendición de cuentas y falta de transparencia
APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	Sergio Alfredo Camacho Robles	Alcalde: ASUNTO GREGORIO MONTOYA JURO Regidor: MAURO MEJIA UTANI Regidor: NOLBERTO JIMENEZ TORRES Regidor: FLORENTINA CHAVEZ BLANCO Regidor: ALFREDO CHOQUE CERRO Regidor: LUCIO TEOFILO LLAMOCCA ARONI	<ul style="list-style-type: none"> ● Peculado ● Malversación de fondos ● Incumplimiento de Actos funcionales ● Abuso de autoridad
APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Noé Ortiz Espinoza	Alcalde: HUBER CUARESMA ESPINOZA Regidor: BAILON ESPINOZA AGUIRRE Regidor: PEDRO HUILLCA OCAMPO Regidor: EXALTACION VARGAS CHIPANA Regidor: INES CUSI MALLQUI	<p>ALCALDE :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos del Municipio ● Por peculado, concusión ● Incumplimiento de funciones ● Incumplimiento de promesas electorales ● Realizan mala administración del Vaso de Leche ● Por no convocar audiencia pública <p>REGIDORES :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por no fiscalizar ● Por concusión ● Por abuso de poder
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	Noé Cañari Muñoz	Alcalde: OSCAR FRANCO NAVARRO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad e incompetencia, incumplimiento de promesas electorales ● Malversación de fondos y peculado ● Corrupción agravada en perjuicio del pueblo ● Conducta inmoral ● Mala imagen como autoridad
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	José Miranda Palomino	Alcalde: ANTONIO BELTRAN SÁNCHEZ Regidor: PERCY RODAS HUAMAN Regidor: PERCY ROJAS CCOLLCCA Regidor: HIPÓLITO HUAÑA GUILLEN Regidor: NORMA ALLCCA MALDONADO Regidor: ALEJANDRO HUARACA GUTIÉRREZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Desvío del presupuesto de la Comunidad Contucna a Comunidad Chaupimolle ● Desvío del presupuesto de la carretera margen derecha ● Mal manejo del presupuesto del Canal de Irrigación Yanayuyo ● Incapacidad de gestión administrativa
APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	Alcides Casaverde Zela	Alcalde: ERASMO MANUELO QUISPE Regidor: MARIO GUALBER CASASVERDE ZELA Regidor: ALEX FLORES AYQUIPA Regidor: AYDE CASTILLO HUACHACA Regidor: MARIA JULIA CAHUANCAMA HUARANCCA Regidor: CESAR MARIN CHOQUE	<ul style="list-style-type: none"> ● Abuso de poder ● Nepotismo ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● No ejecución del presupuesto participativo ● Malversación de fondos municipales ● Comisión de irregularidades en licitaciones de obras ● Maltrato a la población ● Se asignan dietas indebidas
APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	Hermitiano Velásquez Crucinta	Alcalde: GREGORIO CAILLAHUA POCCO Regidor: BENEDICTO JESUS PEREZ QUISPE Regidor: FELIX URPE SIHUIN Regidor: MARIVEL ENY VELASQUEZ RIVERA Regidor: JOSE HUAMANI PEREZ Regidor: ALEJANDRO INCA FUENTES	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Incumplimiento de promesas y acuerdos electorales ● Administración del municipio desde Abancay ● Ruptura interna entre Alcalde y Regidores



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	Victor Roman Cayllahua	Alcalde: MARCOS ROSALIO ZAVALA BENITES Regidor: PASCUAL HUAMANTINCO VILLANUEVA Regidor: JESUS ROLDAN RAMIREZ Regidor: SANTOS QUISPE LIVIZACA Regidor: MARGARITA TINTAYA MORENO Regidor: AGUSTIN JIMENEZ LIVIZACA	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia administrativa • Presunción de mal manejo de presupuesto participativo • Ausencia constante en el distrito • Falta de capacidad de gestión • Incumplimiento a promesas de campaña electoral • Falta de concertación con la población • Falta de transparencia en el balance económico • Denuncia por malversación de fondos y peculado • Falsificación de documentos
APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	Adrián Hулcaya Lavando	Alcalde : JACINTO TAIPE HUAMANI Regidor : TELESFORO ATIQUIPA QUISPE Regidor : MARLENY HUAMANI CHICLLA Regidor : VIOLETA CONTRERAS SOLORZANO Regidor : PEDRO NAHUINLLA CONDORI Regidor : FELIX CONTRERAS SOLORZANO	<ul style="list-style-type: none"> • Promesa electoral no cumplida • Usurpación de funciones • Nepotismo en administración municipal • Inepto cargo de Alcaldía
APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	Edwin Orlando Ruiz Caro Aguilar	Alcalde: NESTOR FERRO MEZA Regidor: CIRILO YANA HUILLCA Regidor: WILLIAM DELGADO CASTRO Regidor: JULIA CHACCA MANTILLA Regidor: KARINA SORIA HUISA Regidor: OFELIA MARCELINA MONTOYA SICLLA DE MEJIA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gastos y gestión • Record de viajes inútiles a Cuzco, Abancay y Lima • Negación de información a solicitantes del pueblo • No ejecutar proyectos aprobados en el presupuesto participativo de la gestión anterior • Informe de gastos sobrevaluados, en asamblea sin participación de la mayoría (20/3/2008) • Ofrecimientos de campaña no cumplidos • Concesión de trabajo solo a familiares y allegados políticos • Utilización de vehículos oficiales en traslado de materiales de construcción para su beneficio • Otorgar resolución al Concejo Menor de Colcca, para asignar su gestión, que no se cumple • Soberbia para recibir sugerencias del pueblo
APURIMAC	GRAU	CURASCO	Cosme Mayhuire Vargas	Alcalde: OSCAR FRANCO NAVARRO Alcalde : VIDAL EDGAR HUAMANI GUTIERREZ Regidor : FRANCISCO NICANOR COSTILLA ESCAJADILLO Regidor : JUSTO BARRIOS CHALCO Regidor : CEFERINO YAGUNO MARROQUIN Regidor : ALCIDES HUAMANI BARRIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Por incumplimiento de sus promesas e incapacidad administrativa • Ocultamiento real de información y derroche innecesario de los recursos
APURIMAC	GRAU	MAMARA	Hipólito Pumacayo Sarmiento	Alcalde: JULIAN ALEJANDRINO CHALLCO QUISPE Regidor: DAVID LOPEZ MONTES Regidor: SATURNINO MOINA SICLLA Regidor: DANIEL TEXE FERNANDEZ Regidor: ANTONIA SUBILETE SICLLA Regidor: JAIME CABRERA RAVELO	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña • Malos manejos de FONCOMUN • Por marginación a los trabajadores del pueblo • Por autoritarismo
APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	Dimas Rolando Zea Rayme	Alcalde: TEODOLFO PUMACAYO QUISPE Regidor: JOSMELL PORTILLA PALOMINO Regidor: GILBER HUILLCA YAGUNO Regidor: ESTEBAN GALLEGOS FERREL	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de autoridad moral frente a la población • Haber realizado transferencia irregular sin participación ciudadana • Haber transferido sin Acuerdo de Concejo, la ejecución de la obra: Construcción del Complejo de Ayrihuanca.

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: GLORIA GUZMAN COSTILLA Regidor: EVERTH MOINA MIRANDA	<ul style="list-style-type: none"> No existir Comisiones Especiales de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad. Malversación y peculado en la ejecución de proyectos y nepotismo en la adquisición de productos para el programa del Vaso de Leche Enriquecimiento ilícito, asociación ilícita para delinquir, abuso de autoridad, desconocimiento e incumplimiento de funciones, no realizar rendición de cuentas a la población. Rompimiento de relaciones humanas con las comunidades del distrito y con las organizaciones vivas.
APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	Roger Quispe Alegria	Alcalde: GENARO PAUCAR PINARES Regidor: MARIA QUISPE BENITO Regidor: FRANCISCO PIZARRO PAUCAR	<ul style="list-style-type: none"> Malversación de fondos de la Municipalidad Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña Pérdida de confianza del pueblo
AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	Jesús Ricardo Pacheco Retamoso	Alcalde: Jesús Alberto Giraldo Del Pratt Regidor: Zenón Cirilo Neyra Monroy Regidor: Máximo Gilberto Piana Ramirez Regidor: Jessica Matilde Retamozo Barriga Regidor: Rosmery Soledad Hanampa Pacco Regidor: Edilberto David Salinas Rodríguez	<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad de gestión municipal Complicidad pasiva de los Regidores Malversación de fondos Regidores que no viven en el distrito
AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLÁS VARCARCEL	Josimar Elviz Franco Gamarra	Alcalde: Helarf Portocarrero Carnero Regidor: Grover Miguel Salazar Baños Regidor: Amparo Josefa Sarmiento Llamosas Regidor: Alejandro Raul Tijero Chauca Regidor: Wilfredo Juan Lava Chauca Regidor: Ruth Amelia Tijero Chauca	<ul style="list-style-type: none"> Sobrevaloración de obras Incumplimiento de Presupuesto Participativo Aumento mensual de remuneraciones No defender los intereses y desarrollo del Pueblo Contrataciones y adquisiciones de manera irregular Falta de transparencia en la gestión municipal Trato injusto a los ciudadanos Ineficiencia en gestión municipal, incumplimiento de promesas electorales Falta de rendición de cuentas y modificar Presupuesto Participativo 2007 A los Regidores, por no cumplir con su labor fiscalizadora
AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	Luis Raúl Rodríguez Rojas	Alcalde: JORGE ALFONSO DE LA TORRE VELARDE Regidor: ROMAN LEONCIO GUTIERREZ MORALES Regidor: NINO ANDRES BRAVO RAMIREZ Regidor: MODESTA AMELIA MAYORGA DE GORDILLO Regidor: ROBERTA MARGARITA TINCO HUILLCAYA Regidor: VICTOR DANIEL GONZALES BERNALES	<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad de gestión y conducción Haber contratado personal sin concurso público Haber recibido obra (desagüe), inconclusa Alcalde cobra gratificaciones en julio y diciembre No dar cuenta a la población en que situación se encontraba Municipio Desconocer Acta realizada en cabildo abierto No cumplir ley de acceso a la información
AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	José Leonidas Neira Rospigliosi	Alcalde: EDGAR MANUEL ESPINOZA AGUAYO Regidor: CATALINA INES DE LA CRUZ RUBIO Regidor: DONATO HURTADO CATANO GARAY Regidor: KETY YANET FLORES ESPINOZA Regidor: LIVIA MIRALLES VENTURA	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> Haber ganado elecciones de manera fraudulenta, abuso de poder Sobrevaloración de obras, Malversación de fondos, No presentar presupuesto participativo, no rendir información al MEF y Contraloría. REGIDORES: <ul style="list-style-type: none"> No ejercer función fiscalizadora No defender los intereses y desarrollo del Pueblo



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
					<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad en el cargo
AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	Carlos Montenegro Díaz	Alcalde: LIA JOSEFINA BOCANEGRA MEJIA Regidor: SEGUNDO TTITO CHOQUEVILCA	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación del FONCOMUN • No haber cumplido con el Presupuesto de Apertura y Presupuesto Participativo • Por haber transgredido las normas de austeridad • Por autoritarismo
AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	Guido Alejandro Chura Pizarro	Alcalde: TRIFONIO LUCAS ARAGON LUPACA Regidor: ROLANDO MARIO ZEBALLOS TAMAYO Regidor: CRISTOBAL SANTIAGO CHURA HUAMANI Regidor: MONICA SANDRA GOMOCIO VILCAPE Regidor: GREGORIO EDGAR VALDEZ CABANA Regidor: JORGE PASTOR VILCAPE MENDOZA	<ul style="list-style-type: none"> • Por no cumplir con las promesas electorales • Haber perdido la confianza del pueblo • Asumir con desinterés y negligencia sus funciones • Incumplimiento de regidores en sus funciones fiscalizadoras
AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	Julia Lina Nina Pablo de Prado	Alcalde: HUGO EULOGIO APAZA NINA Regidor: GERARDO JESUS CHICANA CAYLLAHUA Regidor: ARSENIO ISIDRO SUYO CAYLLAHUA Regidor: GLORIA EVANGELINA SUYO CHIUICHE Regidor: PERCY ANDRES CHIUICHE NINA Regidor: MARIO HERMINIO SUYO NINA	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos • Abuso de Autoridad • Usurpación de cargo • Compra de movilidad
AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	Leonardo Huisacayna Zuñiga	Alcalde: ANASTACIO FELIX HUISACAYNA SORIA Regidor: NOE PERCY ANTACABANA HUISACAYNA Regidor: OLGIER RUFINO ZUÑIGA ZUÑIGA	<ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza total del pueblo • Beneficio y favoritismo a grupos de pobladores • Falta de respuesta a pedidos del Pueblo • Maltrato y marginación a los pobladores • Malversación de fondos y abuso de autoridad
AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	Sandra Zulema Palo Vega	Alcalde: FERNANDO BRUCE ZUÑIGA CHAVEZ Regidor: REGINA LAVALLE SULLASI Regidor: HORACIO IRWIN SANTOYO CHALCO Regidor: JULIA BEATRIZ FLORES DE NINA Regidor: FLORA GLADYS VILLA PARI DE MACHACA Regidor: MANFRED JESUS PULCHA BERROA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión administrativa
AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	Marcelino Lapa Quispe	Alcalde: FLOR ROSMERI PEREZ BARRETO Regidor: MARCELINO HUAMANI DE LA PAZ Regidor: LUCIA HUAYANAY QUISPE	<ul style="list-style-type: none"> • No domiciliar en el distrito • Incumplimiento de promesas electorales • 80 - 90% gastos corrientes y 10 - 20% Gastos de capital • Por fijarse sueldos muy altos • Por contratar cantidad de trabajadores
AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	Arturo Gutiérrez Badajoz	Alcalde: ANGEL HECTOR GUTIERREZ DE LA CRUZ Regidor: AVELINO CANDIA GUTIERREZ Regidor: ALFREDO CARPIO LUQUE Regidor: FREDY PERALTA LLOCLLA Regidor: IDA SUMA TIPE Regidor: FELIX RAMIREZ LAURA	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos • Incumplimiento de funciones • Pérdida de confianza del pueblo • Nepotismo • Incumplimiento de promesas electorales • Incumplimiento de sus atribuciones • Mala administración del Vaso de Leche
AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	Vitaliano Vega Pariona	Alcalde: PAULINO AMAO NUÑEZ Regidor: HILARIO BARBOZA MONTOYA Regidor: ZOSIMA CORAS CAJAMARCA Regidor: ALEJANDRO QUISPE NUÑEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos • Peculado • Apropiación ilícita • Abuso de autoridad

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: CARLOS CASAFRANCA TACO Regidor: FREDY ROCA MEDINA	
AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	Gregorio Huallpahuero Chinchay	Alcalde: ISMAEL TITO CCOYLLO Regidor: ABRAHAM HERMINIO GARCIA SOTELO Regidor: TORIBIO BARRIENTOS QUISPE Regidor: PORFIRIO ALEJANDRO QUISPE URBANO Regidor: BERTHA CATALINA ESPINO SUICA Regidor: PRIMITIVO HUAMANI HUARCAYA	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Nepotismo ● Abuso de Autoridad ● Incapacidad ● Por no residir en Aucara ● Obras incompletos ● Enriquecimiento ilícito ● Negativa de acceso a la información ● Irregularidades en el Vaso de Leche
AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	Fortunato Poma Inca	Alcalde: HUGO CALIXTO QUISPE DELGADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión ● Incumplimiento de funciones (desinterés y negligencia) ● Pérdida de confianza de la población ● Incapacidad de diálogo con la comunidad
AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	Leoncio Oscco Quintanilla	Alcalde : WILLIAM SANDRO ESPINO FERREL Regidor : CLAUDIO FLORES GUTIERREZ Regidor : NEMESIO CUARESMA MIRANDA Regidor : MARLENE GUTIERREZ PALOMINO Regidor : CONCEPCION HUILLCAMASCCO LLAMOCCA Regidor : EPIFANIO ALDORADIN RAMIREZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● No residir en el pueblo ● Mal uso de los fondos públicos ● No hay obras
AYACUCHO	LUCANAS	SANTAANA DE HUAYCAHUACHO	Maximiliana Sotelo Luque	Alcalde: LINDER ATAUJE PUMALLIHUA Regidor: AQUINO ROMULO SANTARIA CCENCHO Regidor: NELIA JURO QUISPE Regidor: IBILIO HERMES GARCIA NUÑEZ Regidor: MELANIA APCHO HINOJOSA Regidor: JOSE CCENCHO LUCA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Incumplimiento rendición de cuentas y compromisos ● Abuso de autoridad ● Incumplimiento función fiscalizadora de regidores ● Complicidad y encubrimiento de mala gestión.
AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	Genaro Noa Quispe	Alcalde: EDWIN FRANCISCO PUGA JURADO Regidor: CONCEPCION LILIANA CASTANEDA YNCA Regidor: BACILIO FERNAN HUAYLLANI RAMOS Regidor: WILMAN ARTURO HUAMANZANA SANTI	<ul style="list-style-type: none"> ● Haber perdido la confianza del pueblo ● Asumir con desinterés y negligencia sus funciones ● No responde a la demanda de servicios por la comunidad ● Son incapaces de dialogar y escuchar ● Incumplen con las promesas ofrecidas en campaña ● No reconoce los acuerdos del Concejo Municipal ● No vive en la localidad ● Malversa los fondos del Municipio ● Por no dar información documentada
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	Juan Carlos Contreras Cayo	Alcalde: EULOGIO JOSE CAYO QUISPE Regidor: MATEO WILMAN QUISPE SANDOVAL Regidor: FELICIA SILVIA CACCIRE VARGAS Regidor: ROSARIO PILAR GUTIERREZ ZARATE Regidor: ALFREDO SATURNINO CHAHUA PALACIOS Regidor: ADOLFO HERMOGENES CACCIRE VARGAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Nepotismo ● Abuso de autoridad ● Incapacidad
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	Nicomedes Exaltación Gonzales Barriga	Alcalde: FELIX MARCELINO CANRE TORRES Regidor: FREDY SERGIO FALCON PEREZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Incapacidad de gestión municipal



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: JHONY CELSO PANUERA VIZCARDO Regidor: DEMETRIO BERNARDO CAYSURE CRUZ Regidor: GREGORIA EUDOCIA HUALLPA CAYO Regidor: JULIAN ANDRES QUISPE MACEDO	<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso en agravio del Estado • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral • Nepotismo
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	Carlos Cahuana Oré	Alcalde: SANTOS QUISPE NICODEMOS Regidor: DANIEL BAUTISTA HUAMANI Regidor: EDGAR BAUTISTA QUISPE Regidor: CELSO CHIPANA SANCHEZ Regidor: FELICIANA CHIPANA AROTOMA	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de confianza del pueblo • Por incapacidad de gestión administrativa • Por incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña electoral • Por falta de ejecución de proyectos aprobados por presupuesto.
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	Jorge Julio Huamani Flores	Alcalde: ARCADIO MODESTO MENDOZA FLORES Regidor: JUAN CARLOS TAYPE YUNCACALLO Regidor: JORGE QUISPE HUAMANI Regidor: ANTONIO GAMBOA GOMES Regidor: REYNA MELCHORITA VICENTE CARRION Regidor: ALEJANDRO QUISPE PALOMINO	<ul style="list-style-type: none"> • Por pervertir la libre voluntad popular en el proceso eleccionario llevando al distrito electores golondrinos alquilados. • Por trasladar la gestión municipal a la ciudad de ayacucho • Por irregularidades y nepotismo en la ejecución de obra
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	Miguel Noa Gonzales	Alcalde: LUCIANO PARIONA ORE Regidor: MANUEL CRISOSTOMO PALOMINO Regidor: FELIBERTO BAUTISTA PALOMINO Regidor: LINO SUAREZ APARI Regidor: HERLINDA APARI SUAREZ Regidor: TOMAS APARI GARCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Malversación de fondos • Incumplimiento en la ejecución de proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2006 aprobado para su ejecución en el año fiscal 2007 • Malversación de fondos • Desconfianza
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	Teodosio Chipana Llalire	Alcalde: MAXIMO HERMINIGILDO AMAO RODAS Regidor: JOAQUIN RUA ROJAS Regidor: PEPE APOLINARIO MARTINEZ VERA Regidor: FRUCTUOSA ANYOSA RIVERA Regidor: RAUL ROJAS COCHACHI Regidor: LIDER TEOFILO MARTINEZ RIVERA	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de autoridad • Incumplimiento de campaña electoral • Peculado malversación de fondos
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	Winston Espinoza Leyva	Alcalde: ENRIQUE FELIPE GAMBOA ROJAS Regidor: VICTOR ARMANDO VIGO CORDOVA Regidor: CARLOS ARTURO TORRES KEMERER Regidor: ARQUIMIDES GARCIA COTRINA Regidor: MARIA ASUNCIONA SANCHEZ CRUZ Regidor: ELOY ULLOA CRUZ Regidor: RAUL GUILLERMO CABALLERO CEDAMANO Regidor: ROSAS RAMON SAAVEDRA ARTEAGA	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nepotismo, abuso de autoridad, no cumplir obras programadas en Presupuesto Participativo, ni con lo ofrecido en campaña electoral <p>REGIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de sus funciones, no fiscalizar y usurpación de funciones administrativas del Alcalde, complicidad en la modalidad de nepotismo con el Alcalde
CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESÚS	Benedicto Bazan Mercado	Alcalde: MARCO ANTONIO RUIZ ORTIZ Regidor: WILFREDO MEDINA MATARA Regidor: JOSE MANUEL CORREA AZANERO Regidor: NEHEMIAS BAZAN GOMEZ Regidor: TEONILA MENDOZA CERNA Regidor: SEGUNDO ALFREDO VILLANUEVA ALDAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • No haber invertido recursos del canon minero 2007 • Incumplimiento de promesas electorales • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral • Atención discriminatoria a los campesinos • No residir en Jesús • Nepotismo

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	Wilmer Jesús Vásquez Sánchez	Alcalde: JOSE VISITACION MEGO CACHAY Regidor: AMADO LARA GARCIA Regidor: PONCIANO RUIZ ACUÑA Regidor: FRANCISCO AURELIANO MICHA CRUZ Regidor: MARIA BRIONES CHAVEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Omisión de Alcalde a pedido de información de Regidor ● Adquisición de camión sobrevaluado ● Omisión de Alcalde a derecho de transparencia e información ● Irregularidades reclamadas contra el Alcalde y Regidores
CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	Antero Ali Medina	Alcalde: MARCIAL VILLANUEVA IZQUIERDO Regidor: JUAN CARLOS VARGAS ZAMBRANO Regidor: SANTOS CARLOS QUILICHE AYALA Regidor: CARMEN VIOLETA CHAVEZ VILLENA Regidor: SEGUNDO SAMUEL BRIONES RODRIGUEZ Regidor: EUGENIO SANCHEZ ARCE	<ul style="list-style-type: none"> ● Promesas incumplidas en campaña electoral ● Nepotismo de Alcalde y Regidores ● Ausentismo del Alcalde en Sorochuco ● Malversación de fondos y otros
CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	Hoyler Filmio Tan Cieza	Alcalde: ARTEMIO URIARTE VASQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión ● Incumplimiento de promesas electorales ● Incapacidad de gasto ● Falta de apoyo a salud, educación, agricultura y otros ● Falta de transparencia económica a la comuna edil y población
CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	Julia Díaz Carrillo	Regidor: ELMER GEFREY GONZALES MONTENEGRO Regidor: HOYLER FILMIO TAN CIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña electoral ● Pérdida de la confianza del pueblo ● Abuso de poder
CAJAMARCA	CHOTA	PIÓN	John Kenedy Sánchez Santacruz	Alcalde: JORGE CIEZA ALARCON	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos, ausentismo de la municipalidad ● No rendición de cuentas ● Sobrevaloración de obras ● Presentación de obras que no existen
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	Jorge Adalberto Moncada Zárate	Alcalde: TULIO YBAN SALDAÑA GOMEZ Regidor: JAIME AMERICO MOSTACERO PICHEN Regidor: CARLOS TEODORO LOPEZ ALVA Regidor: WALTER HIDER HERNANDEZ VENTURA Regidor: YRIS DIGNA VERA ÑAZCO Regidor: HERMAN ULADISMIRO JULCA SALDAÑA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento en el reparto del Vaso de Leche ● Malos manejos ● Abandono frecuente de su centro de labores (Municipalidad) ● Alcalde no cumple con sus promesas electorales ● Alcalde hace cobros excesivos de luz eléctrica y otros.
CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	Santos Eutiquio Guarniz Suárez	Alcalde: HILADIO AGAPITO LOJE CALVANAPON Regidor: JUAN BAUTISTA NAMOC RODRIGUEZ Regidor: HILDA MARLENI PRETEL CARRERA	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Peculado, al utilizar indebida e ilegalmente dinero de la Municipalidad para su beneficio personal. ● Colusión, por sobrevaloración de insumos vaso de leche ● Malversación de fondos, según denuncia de 3 Regidores <p>REGIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Complicidad pasiva con el Alcalde
CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	Victor Edilberto Plasencia León	Alcalde: ARSENIO WILFREDO PLASENCIA PLASENCIA Regidor: JOSE RAMIRO MOSTACERO ALVA Regidor: SANTOS PERCI PLASENCIA CASTILLO Regidor: PORFIRIO CALIXTO URIOL NAMOC Regidor: DIGNA ESMERITA PLASENCIA LEON Regidor: VICTOR ROBERTO CASTILLO ZARATE	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de acuerdos adoptados en el presupuesto participativo del año 2007 ● Mal uso de bienes del Estado ● Incumplimiento del acceso a la información pública- Ley de Transparencia ● Incapacidad administrativa y de gestión



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	Ilmer Yopez Silva	Alcalde: GERARDO GILBERTO MERINO CARRERA Regidor: SANTOS WALTER MOSTACERO CARRERA Regidor: EDMUNDO EMEREGILDO HUAMAN VENTURA Regidor: DOMINGO ALEJANDRO SAAVEDRA PRETEL Regidor: NATIVIDAD DIAZ DAVALOS Regidor: CESAR ARTURO CULQUE QUISPE	<ul style="list-style-type: none"> No tener domicilio real en el distrito Permanecer solo seis días al mes No coordinar con autoridades y hace abuso de autoridad No cumple con la distribución del Vaso de Leche Alquila oficina existiendo local municipal No cumple con su plan de trabajo Denuncia penal sobre usurpación de funciones y de terceros Falta de coordinación de funciones
CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	Ausberto Del Carmen Cigüeñas Linares	Alcalde: SALVADOR DIAZ VASQUEZ Regidor: GERARDO TOCTO CIEZA Regidor: ADAN MENOR JULON Regidor: JOSE MARTHO HERNANDEZ DIAZ Regidor: AGUEDA VILCHEZ ROJAS Regidor: SILVERIO ESPINOZA FERNANDEZ	<ul style="list-style-type: none"> Peculado doloso en agravio del Estado Corrupción en agravio del Estado Malversación de fondos Complicidad pasiva de los Regidores Incapacidad Moral Total abandono del Municipio, traslado de computadoras, enseres a otra jurisdicción Atentar en complicidad con la policía de la provincia de Jaén contra la vida y la salud de los ciudadanos de Choros por defender el patrimonio de la Municipalidad
CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	Gilmer Contreras Romero	Alcalde: JOSELITO GONZALES PERALES Regidor: ROIMER ERUBIN FONSECA GONZALEZ Regidor: AMADEO MOLOCHO MONTEZA Regidor: MOISES DIAZ PEREZ Regidor: ELCIRA BOBADILLA HERRERA Regidor: MARIA HILDA SILVA CUBAS	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de obligaciones No rendir cuentas de sus actos No permitir audiencias con el pueblo Incumplimiento de promesas electorales Irregular repartición en el programa del Vaso de Leche
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	Javier Orlando Mondragón Ramírez	Alcalde: HERNANDO PEREZ SILVA Regidor: ELIZA SILVA PEREZ Regidor: MARIA HILDA GUEVARA MARTINEZ Regidor: BALTAZAR VASQUEZ ROJAS Regidor: RENAN GUEVARA VASQUEZ Regidor: HILMER CARRANZA PEREZ	<ul style="list-style-type: none"> Por no rendir cuenta al pueblo del presupuesto del 2007 Por no realizar obras proyectadas del presupuesto participativo del año 2007 Por incumplimiento de las promesas electorales Por abuso de autoridad
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	Denis Eli Quispe Soberon	Alcalde: EVARISTO REINERIO FLORES FERNANDEZ Regidor: ARCADIO DIAZ CASTILLO Regidor: HECTOR LLAMO PEREZ Regidor: FERNANDO CUCHUPOMA ROMERO Regidor: ELISA ROJAS ALTAMIRANO DE CENTURION Regidor: TEODOMIRO ALTAMIRANO RAMIREZ	<ul style="list-style-type: none"> Haber sido denunciado penalmente por delito de peculado, malversación de fondos, incumplimiento de sus deberes y otros. Negarse a informar sobre situación de la municipalidad Napotismo
CAJAMARCA	JAÉN	BELLAVISTA	José Del Carmen Pérez Orbegoso	Alcalde: SEGUNDO FRANCISCO COTRINA DELGADO Regidor: MAGNA MARIXA LLATAS ALTAMIRANO Regidor: LUIS ALBERTO CARRANZA VASQUEZ Regidor: MANUEL JESUS CHAVEZ CORONADO Regidor: WILLIAM AMANCIO PASCO VIDAL Regidor: ESTHER RUBIO CABRERA	<ul style="list-style-type: none"> No rendir cuentas de los recursos ordinarios No ejecución de obras relevantes Mal uso de los recursos públicos No convocar a cabildos abiertos
CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	Franklin Alverca Alverca	Alcalde: MANUEL JESUS MENIZ ARNAO Regidor: OMERIO VASQUEZ SILVA Regidor: MAUDELIO DIAZ MEGO Regidor: ELSA MIRIAM PEREZ GUEVARA	<ul style="list-style-type: none"> Irregularidades cometidas por el Alcalde y Regidores No convocar a licitación poniendo en riesgo proyectos de agua, desagüe y alcantarillado. Presupuesto del año 2007 no se ve reflejado en obras

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: JUAN CENTURION MUÑOZ Regidor: ANTONIO GUEVARA GUEVARA	<ul style="list-style-type: none"> No distribución desde el año 2007, del programa del Vaso de Leche Utilización del programa JUNTOS en beneficio personal. Abuso de autoridad
CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	Eufranio Arévalo Rodríguez	Alcalde: LONGOBARDO OJEDA HUAMAN Regidor: PEDRO JOSE ZURITA SAUCEDO Regidor: MODESTO CUEVA SEMBRERA Regidor: TEOLINDA MARQUINA TINEO Regidor: JUBER JULCA HUARNIZO	<ul style="list-style-type: none"> No asumir funciones, Alcalde gobierna desde la clandestinidad. Abuso de cargo, al encargar Alcaldía a terceras personas Regidores no declaran vacancia de Alcalde, y estar ausentes por más de un año de la municipalidad. Encontrarse en investigación por la Contraloría General de la República, por pésima administración municipal. Por mantener el distrito en total abandono y postergación, reinando el desgobierno, la corrupción, malversación de fondos, el nepotismo, abuso de poder, utilizar bienes de la municipalidad para fines personales Por tener Alcalde procesos penales por abuso de autoridad y otros. No rendir cuentas al pueblo por escrito, a pesar de haberse solicitado Por formular Alcalde falsas denuncias a ciudadanos notables para desprestigiar y acallar a toda persona que reclama una mejor gestión. Por no dialogar o escuchar las necesidades y/o legítimos reclamos de la población.
CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	Casimiro Silva Pedraza	Alcalde : HERMAN FRAILEL PEREZ DAVILA Regidor: MANUEL MELANIO VILLEGAS CORONEL Regidor: DEMOSTENES FLORES MILLAN Regidor: WILIAN VILLARREAL VILLOSLADA Regidor: NERELI DIAZ ALEJANDRIA Regidor: MESIAS TORO CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> Por incumplimiento de promesas electorales Por sobrevaloración en la compra de insumos para el Programa del Vaso de leche - año 2007 Abuso de autoridad Sobrevaloración en los contratos de obras ejecutadas
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	Joel Alex Campos Flores	Alcalde: PEDRO ALEJANDRIA HUAMAN ORTIZ Regidor: WALMER NARCES MELENDRES ADRIANO Regidor: LORENZO CALDERON DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> Malversación de fondos Incumplimiento en la rendición de cuentas Abuso de Poder Nepotismo Pago de sueldos y dietas indebidas
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLÍVAR	Cayo Nicolás Cruzado Serrano	Alcalde: JORGE RAMIREZ PRADO Regidor: EDWIN OLMEDO RAMIREZ AREVALO Regidor: LAYDA CANARIO GAMARRA Regidor: MAYRA NATALI SUAREZ RODAS Regidor: LORETO RAMIREZ QUISPITONGO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de presupuesto participativo 2007 Incumplimiento de función fiscalizadora de los regidores Falta de rendición de cuentas del año 2006 Abuso de autoridad No reconoce los acuerdos del Concejo Municipal
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	José Idelfonso Vásquez Montenegro	Alcalde: CESAR WILMER SILVA ZELADA Regidor: CESAR RODAS QUIROZ Regidor: SANTOS RAFAEL CRUZADO SERRANO Regidor: CESAREO VASQUEZ MONTENEGRO	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por haber cometido múltiples irregularidades Pérdida de confianza del pueblo No permanecer en la localidad Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña <p>REGIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> No ejercer función fiscalizadora
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	Manuel Castañeda Suarez	Alcalde: WILDER TITO ALAYO MENDOZA Regidor: HUMBERTO PALERMO ALVITES IZQUIERDO Regidor: LUIS FRANCISCO CHAVARRY ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> Falta de respuesta a la demanda de servicios para la comunidad Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña Malversación de fondos municipales Comisión de irregularidades en licitaciones de obras



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: JUSTINIANO SUAREZ BARDALES Regidor: MARIBEL RIOS MEDINA Regidor: DANTE ISAMAR LLANOS PORTILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de rendición de Cuentas
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	Luz Susana Ramírez Espinoza	Alcalde: ENRIQUE ALFONSO AGURTO VASQUEZ Regidor: ASDRUBAL NICANOR ALAYO QUIROZ Regidor: NANI LILIANA FLORES GOMEZ Regidor: SEGUNDO TELMO MUJICA CANELO Regidor: FRANCISCO DE LA CRUZ HUANGAL Regidor: HERNANDO ESPINOZA MALON	<ul style="list-style-type: none"> • Delito de peculado y peculado de uso • Promesas incumplida de campaña electoral • Malversación de fondos • Enriquecimiento ilícito • Asociación ilícita para delinquir • Falta de respuesta a la demanda de servicios de la comunidad
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	Augusto Ranulfo Vásquez Pilco	Alcalde: JUAN TELMO TONGOMBOL QUISPE Regidor: SEGUNDO LOJE SOTO Regidor: HILDEBRANDO REYNALDO CABANILLAS BARRANTES Regidor: NORBIL CULQUI TANTALEAN Regidor: ZENAIDA QUISPE TERRONES	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente trabajo para gobernar • Falta de preocupación para realizar obras públicas • Alcalde y regidores no demuestran capacidad suficiente • Descontento total de los moradores del distrito
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	Honan Suarez Santa Cruz	Regidor: CLODOMIRO TAPIA ZAMORA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión • Promesas incumplidas • Incumplimiento de sus funciones
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	María Licitia Salazar Chávez	Alcalde: JOSE CLODOMIRO ROJAS TARRILLO Regidor: ELOY RAMOS CHULES Regidor: SANTOS TEODORO GUERRERO ROJAS	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión y administración • Corrupción y malversación de fondos • Sobrevaloración de obras • Complicidad pasiva de los Regidores
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	Luis Alberto Vásquez Roque	Alcalde : ORLANDINI DAVILA DAVILA Regidor : CELSO MARCIAL VILLANUEVA DAVILA Regidor : CARMEN ROSA CRUZ HOYOS Regidor : HUGO CRUZ YARANGO Regidor : JULIO LATORRE DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono del municipio • Por existir una demanda en el Poder Judicial • Por no dar información con transparencia
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	Simion Cruz Malca	Alcalde: JOSE MARINO DIAZ ALARCON Regidor: NOE SAUL AGUINAGA MASLUCAN Regidor: NALDA MABEL TORRES SANCHEZ Regidor: JAIME TAPIA TORRES Regidor: MARINO BECERRA MERA Regidor: MARCO ALFONSO LLACTAHUACCHA RIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en ejecución de obras del Presupuesto Participativo • No informar a la población mediante cabildos abiertos • Ejecución de pequeñas obras que no se encuentran al servicio de la población • Contratación de personal entre los que se encuentran familiares de Alcalde y Regidores • Alquiler de maquinaria sin informar al pueblo • Alcalde no vive en el distrito • Mal uso de vehículo oficial • Reparto de Vaso de Leche en forma irregular
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	Telmo Diaz Hurtado	Alcalde: ELIDOR DIAZ SILVA Regidor: OSWALDO MONDRAGON SAUCEDO	<ul style="list-style-type: none"> • Destrucción de obras edificadas • Posible malversación de recursos económicos • No ejecución de obras presupuestadas • Contrato de familiares directos (nepotismo) • Peculado
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	Rogério Gonzales Díaz	Alcalde: GUILLERMO MERA FLORES Regidor: DAVID JESUS DIAZ DIAZ Regidor: DORILA CUBAS LINARES Regidor: JOSE WILMER HUANCA SILVA	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del Plan de Gobierno e ineptitud • No rendir cuentas del egreso presupuestal • No convocar a cabildos abiertos

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: ROSANA MEJIA VARGAS Regidor: ALTEMIRO FERNANDEZ VASQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Por existir evidentes signos exteriores de riqueza; y otros REGIDORES: <ul style="list-style-type: none"> ● No ejercer función fiscalizadora ● Por actuar en complicidad con el Alcalde ● Por haber sido elegido con votación "golondrina"; y otros.
CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	José Martín Estrada Roque	Alcalde: MARCO ANTONIO CHACON DELGADO Regidor: ANTONIO ESTRADA PAZ Regidor: FELICIANO ROJAS ZUNIGA Regidor: GUIDO CONTRERAS CACERES Regidor: BASILIA CONDORI TAIPICURI Regidor: GUILLERMO YEPEZ PEREZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de capacidad de gasto ● Incumplimiento de Presupuesto Participativo ● Nepotismo ● Incumplimiento de plan de trabajo ● Incapacidad de gestión elevado gasto corriente
CUSCO	ACOMAYO	ACOS	Fortunato Usto Berrocal	Alcalde: JUAN PAULINO RIOS BURGOS Regidor : MARIO LASTEROS OCSA Regidor : ABEL AURELIO RAMIREZ ESCALANTE Regidor : ESTELA NINACO DE HUILLCA Regidor : CLAUDIO QUISPE TINTA Regidor : JORGE HUILLCA QUISPE	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Falta de audiencia pública e incumplimiento de Acuerdos del Presupuesto Participativo ● Encubrimiento administrativo ● Uso indebido de los recursos del Estado
CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	Gualberto Ccanchi Huancachoque	Alcalde: MANUEL JESUS ZVIETCOVICH ALVAREZ Regidor: BRAULIO VILLAGRA FERATA Regidor: CLORINDA HUAMAN QUISPE Regidor: BENITO CHIPANA CONDORI Regidor: TADEO HANCCO AICA Regidor: FERMIN MAZA ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> ● Nepotismo ● Incumplimiento de promesas electorales ● Incumplimiento de la ejecución de la carretera Pitumarca-Checacupe ● Discriminación partidaria y racial, atentados contra la salud pública ● Incumplimiento del presupuesto participativo ● Ignorar capacidad intelectual de los Pitumarqueños ● Adquisición del Vaso de Leche a sus familiares ● Malversación de fondos públicos y sobrevaloración de obras ● Compra de alpacas sobrevaloradas
CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	Paulino Minauro Villavicencio	Alcaldesa: GLADYS MONTALVO PAUCAR Regidor: JOSE CASTILLA DIAZ Regidor: WILBERT GONZALO ROQUE VASQUEZ Regidor: MARIO CONCEPCION GUEVARA PAUCARMAITA Regidor: OLGA NINACO TERAN Regidor: MODESTO QUIÑONES CARRASCO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento del presupuesto participativo ● Presunta malversación de fondos ● Nepotismo
CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	Alex Feliciano Vargas Aucapuma	Alcalde : CLETO EDWIN CABRERA CORTES Regidor : WALTER VILCA YUCRA Regidor : CELEDONIO VALDEZ ZUNIGA Regidor : IMELDA CHOROBKI CHINCHIQUITI Regidor : DORIS PAREDES JIMENEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Por falta de residencia en la localidad del Alcalde ● Por abuso de autoridad ● Por falta de obras ● Por delito de peculado
CUSCO	PARURO	OMACHA	Manuel Godofredo Castro Castro	Regidor: HÉCTOR CONCEPCIÓN FLORES MAMANI	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de sus funciones ● Improductividad legislativa como Regidor ● Indeferencia, apatía e impedimento con sus actividades
CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	Porfirio Alberto Queccaño Martínez	Alcalde: JOSE PATRICIO MENDOZA CCAHUANA Regidor: ANTONIO HUANCA SUMA Regidor: VICENTE PUMACHARA LAURA	<ul style="list-style-type: none"> ● Promesas electorales incumplidas ● Autoritarismo e incapacidad de gestión del Alcalde ● Indicios de malversación de dinero del Estado



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: ANALIA SULLCA CAYULLA Regidor: ROMUALDO CORDOVA GALLEGOS Regidor: CARLOS HUILLCA CCOAQUIRA	<ul style="list-style-type: none"> ● Mal uso de bienes del Estado ● No obedece lo que dispone Ley N° 27806 "Transparencia y Acceso a la información" ● Nepotismo ● No existe rendición de cuentas por parte de la Municipalidad ● Incapacidad de fiscalización de los Regidores
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	Sebastian Velásquez Estrada	Alcalde: MARIO SAMANEZ YAÑEZ Regidor : MARIO QUISPE PINO Regidor : EFRAIN GUTIERREZ MESCCO Regidor : JUAN LUIS COLQUE HERRERA Regidor : GUMERCINDA MERMA CCANIHUA Regidor : SERGIO HIDALGO CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Por tener un proceso judicial ● Supuesta obra ejecutada ● Autoritarismo ● Nepotismo
CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	Karin Dianna Caso Matheus	Alcalde: DAVID QUINTE VILLEGAS Regidor: CANCIO ARTHEMIO MARTINEZ ATAPAUCHAR Regidor: VENANCIO CHOQUE AYMA Regidor: JUDITH HERENCIA RIMACHI Regidor: GUILLERMO VITALIANO CACERES OJEDA Regidor: CLAUDIO VALENCIA CCORI	<ul style="list-style-type: none"> ● Corrupción generalizada ● Incapacidad de gastos y gestión ● Maltrato a regidores, personal, autoritarismo, hostigamiento ● Viajes injustificados ● Sobrevaluación en adquisiciones y contrataciones ● Abuso de autoridad
CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	Emiliano Herrera Vargas	Alcalde: MARIO SAMANEZ YAÑEZ Regidor: MAURO ANAYA CCURO Regidor: YENY ASTETE VALCARCEL Regidor: JULIO FRANK HUAMAN QUISPE Regidor: HIPOLITO FERNANDEZ BACA Regidor: PAULINO GARCIA OJEDA	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Ejercicio autoritario del cargo de alcalde en contubernio con sus regidores ● Incumplimiento de promesas electorales ● Probada incapacidad del Alcalde y Regidores en la ejecución de obras con el Presupuesto Participativo.
HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	Marcial Victor Antonio Ramos	Alcalde: OCTAVIO JAVIER QUISPE Regidor: APEL ALIPIO TAIPE LAIME Regidor: SANTOS HUARANCCA ENRIQUEZ Regidor: PEDRO SEDANO PEREZ Regidor: PAULINA CHOCCE ÑAHUINCOPA Regidor: VICTOR LAURA MALLQUI	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Corrupción en agravio del Estado ● Complicidad pasiva de los Regidores ● Malversación de fondos
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	Julian Leonidas Pareja Meneses	Alcalde: MAURO SEBASTIAN PONCE LAIME Regidor : EDY WALTER LAIME VALLEJOS Regidor : LUIS ROJAS VALLEJO Regidor : ALCIDES CUTTI TELLO Regidor : CLEMENTINA CALDERON YARANGA Regidor : VICTOR SANCHEZ CUTTI	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas electorales ● Incumplimiento del PIA - 2007 ● Malversación del Presupuesto del año 2007 ● Incapacidad en la administración y sus funciones del Alcalde y Regidores
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	Irene Paola Huamani Figueroa	Alcalde: MAXIMILIANO MENDOZA SORIANO Regidor: DANIEL FLORENCIO FLORES MENDOZA Regidor: AGUSTIN SORIANO SOLANO Regidor: LILIANA INOCENCIA ABREGU ESQUIVEL Regidor: FELICIANA AURIS PEREZ Regidor: WILBER MACARIO HURTADO ABREGU	<ul style="list-style-type: none"> ● Graves irregularidades en el manejo de fondos públicos ● Incumplimiento en el Presupuesto Participativo ● Ausencia de Alcalde y Regidores ● Por haber incurrido en delito de homicidio en perjuicio de la población . (Condujo en estado etílico y causo muerte de ciudadano) ● Incapacidad Moral "está demandado por alimento" ● Complicidad pasiva de los Regidores
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	José Mercenario Dalmacio Mansilla Leandro	Alcalde : MARTIN REYNALDO NOLBERTO ISIDRO	<ul style="list-style-type: none"> ● No permanecer en el distrito

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor : URBANO NECITO RAMIREZ QUISPE Regidor : BONIFACIO VICTOR RAMIREZ CERAZO Regidor : GLADYS MAURA MORAN HUAMAN Regidor : GLADYS GOITIA CERAZO Regidor : WILBERTO DANTE RIOS HUARACA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad en la administración municipal ● Regidores no fiscalizan la gestión municipal
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	Presentación Ascona Huaranca	Alcalde: CESAR AUGUSTO MEZA DEL PINO Regidor: HUGO CARLOS DEL PINO RIVAS Regidor: PEDRO PASCUAL HERRERA GONZALO Regidor: EUSEBIO ARTEAGA RIVAS Regidor: PAUL MIKI RIVAS BRAVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Mal uso del dinero público ● Falta de transparencia en la gestión municipal
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	Toribio Loayza Paucar	Alcalde: DARIO TEMISTOCLES MENDOZA VILLEGAS Regidor: CESAR HERMOGENES PAUCAR SANTIAGO Regidor: ESTEBAN MARTINEZ SANTIAGO Regidor: JULIA ROSA SANTIAGO MARTINEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● No residir en la localidad ● Malversación de fondos ● Falta de capacidad en el desempeño de sus funciones
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	Apolinario Huayra Paco	Alcalde: FELIX EDGAR ROJAS CLEMENTE Regidor: ELIAS EDGAR PACO CANALES Regidor: OCTAVIO MULATO CONDOR Regidor: ELINA CONDE MACHUCA Regidor: TEOFILO SOTO OTAÑE Regidor: FELIMON BERNABE SANCHEZ MACHUCA	<ul style="list-style-type: none"> ● Haberse evidenciado votos golondrinos ● Ausencia permanente del Alcalde y Regidores ● Incapacidad del Alcalde y Regidores en la Gestión Municipal ● Haber perdido la confianza del pueblo ● Tener proceso penal ante la Fiscalía Provincial de Castrovirreyna ● Regidores asumen con desinterés y negligencia sus funciones ● Hacer uso y abuso de los bienes del Estado.
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	Alipio Ramon Saavedra Olivares	Regidor: GUILLERMO MARTINEZ COLQUEPISCO Regidor: JOVITA INES HUAYRA COLQUEPISCO Regidor: JHONNY WILLIAM BENDEZU REBATA Regidor: YUNMILL GERARDO MATOS HUAYRA	<ul style="list-style-type: none"> ● Nepotismo ● Incapacidad de gestión municipal ● Complicidad pasiva de los Regidores
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	Edgar Wiliton Muñoz Javier	Alcalde: ALFREDO PARIONA SINCHE Regidor: EUSTAQUIO GIRALDEZ GARCIA Regidor: AMADOR ÑAHUINRIPA JAVIER Regidor: REBECA GARCIA PARIONA Regidor: EMILIANA MENDOZA DE CCENTE Regidor: TOMAS ALANYA ASTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sobrevaluación en la ampliación de la posta médica ● Apropiación ilícita de productos del Vaso de Leche ● Abuso de autoridad ● Ausencia permanente de su Despacho ● Nepotismo
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	Humberto Barrientos De La Cruz	Alcalde : RUBEN FRANCISCO MATOS DIAZ Regidor : BLANCA ROCIO CAMAC ALLCA Regidor : JOSE TOMAS RAMOS ASTO Regidor : SERGIO HUANAY HUAMAN Regidor : JENRY RIBET HUAROC AGUILAR Regidor : TEODOMIRO MARCIAL CHAVEZ ASTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde golondrino ● No vivir en la localidad ni permanecer ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Contrato de familiares en el municipio ● Malversación de fondos municipales ● Abuso de poder ● Sobrevaloración de gastos ● No rendición de cuentas ● No realizó ninguna gestión ni obra durante el año 2007
HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	Teofilo César Yarma Pariona	Alcalde: MAURO HUAMAN ECHEVARRIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad para ejercer el cargo ● Autoritarismo ● Abandono de cargo, no vive en Ocoyo ● Abuso de autoridad ● Malversación de fondos



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	Hesmael Huaman Huamani	Alcalde : LUIS RENAN HUARCAYA ALVITES Regidor : RENAN EDILIO ALEJO JUSCAMAYTA Regidor : OSCAR ALVITES MALLMA Regidor : ANTONIO MARINO RAMIREZ ALVITES Regidor : MARLENE SONIA GONZALES HUARCAYA Regidor : LIZBETH YUPANQUI HUAMANI	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de Plan de Gobierno Municipal y falta de rendición de cuentas ● Incumplimiento de la Ley de Presupuesto Participativo ● Ejecución de obras sin observar expedientes técnicos ● Falta de control y fiscalización de los Regidores ● Tráfico de donaciones recibidas del Estado ● Violación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información ● Contratación de personal inobservando presupuesto municipal ● Por cometer delitos de peculado, apropiación ilícita y falsificación de documentos
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	Luis Máximo Maldonado Medina	Alcaldesa: FREDESVIDA EDELMA CHOQUE FLORES	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Denuncias de irregularidades de malversación de fondos
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	Celso Ruben Asto Albinagorta	Alcalde: ISMAEL CHAVEZ GUTARRA Regidor: TITO NESTOR GAMARRA LA ROSA Regidor: FELIX PRADO PALOMINO Regidor: ONOFRIO ANTONIO MARCA GUTIERREZ Regidor: LUZ MARIBEL RAMIREZ HUAMANTINCO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad para dirigir la gestión municipal ● No ejecución de obras aprobadas por Presupuesto Participativo ● No permitir el acceso a la información correspondiente a su gestión
HUÁNUCO	AMBO	CONCHAMARCA	Alberto Martel Cisneros	Alcalde: RUBEN RODRIGUEZ RIVERA Regidor: ESAIAS ÑAUPA SANTIAGO Regidor: MIGUEL HIDALGO SANTIAGO Regidor: ANTONIO TOLENTINO PALACIOS Regidor: ANA MARIA JAPA MARTEL	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos del Estado ● Incumplimiento del presupuesto participativo 2007 ● Incapacidad de dialogar con la población ● Mala administración del Vaso de Leche ● Nepotismo
HUÁNUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	José Luis Trujillo Paz	Alcalde: DAVID ANTONIO HERRERA YUMPE Regidor: PABLO GAVIDIA BARRUETA Regidor: FELISA TRUJILLO CONDEZO Regidor: OSWALDO SADI RIVERA FERRER Regidor: JOSE GABRIEL FIGUEROA MALPARTIDA Regidor: CARLOS ANTONIO BRAVO VENTURO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Corrupción en agravio del Estado ● Complicidad pasiva de los Regidores ● Supuesto delito de peculado ● Malversación de fondos ● Residencia del Alcalde ● Delito contra la voluntad popular ● Falsedad genérica ● Incumplimiento de promesas electorales y abuso de autoridad
HUÁNUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	Johan Valenzuela Veramendi	Alcalde: JAIMES CERNA HURTADO Regidor: SANTIAGO SEDEQUIAS SEGURA ASENSIOS Regidor: SOCRATES VERAMENDI SALGADO	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Incumplir promesas electorales ● Incapacidad administrativa ● Mal manejo del programa del Vaso de Leche ● No saber manejar y escuchar a la población <p>REGIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por incapacidad, desconocimiento total de sus atribuciones de fiscalizador ● Por estar coludido y realizar con el Alcalde malos manejos económicos y no representar adecuadamente a la comunidad
HUÁNUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	Victor Alejandro Chávez Jauregui	Alcalde: CARLOS JOSE MACALUPU CABALLERO Regidor: HERMINIO ECHEVARRIA SERNA Regidor: HERLINDE MANUELA PINTO KÖHEL Regidor: MARCIAL PAREDES VILLACORTA	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Abuso de poder, incapacidad de gestión ● El no pago a los trabajadores de la comuna ● Falta de respuesta a la demanda de servicios a la comunidad

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: RAUL JAYME DEUDOR SANTILLAN	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● No reconocimiento de Acuerdos del Concejo Municipal ● Malversación de fondos ● No entrega oportuna del Vaso de Leche ● Comisión de irregularidades en licitaciones de obras
HUÁNUCO	PUERTO INCA	HONORIA	Roque Salles Sánchez	Alcalde: BORIS PINEDO ALONSO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión, peculado ● Obras presupuestadas año 2007 no ejecutadas ● No dar tramites a pedidos formados por los vecinos ● Incumplimiento en Rendición de cuentas, corrupción en agravio del Estado ● Pésima administración del Vaso de Leche
HUÁNUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	Pablo Bernavé Liberato Lorenzo	Alcalde: CARTER SOLORZANO MATO Regidor: VIDAL FIGUEROA SOTO Regidor: IRINEO CASIO SANTOS Regidor: PETER LENIN CHAVEZ ESPINOZA Regidor: ABDONA AGUIRRE CIPRIANO Regidor: GUZMAN RODOLFO ESTEBAN CASIMIRO	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento del Art. 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades por parte del Alcalde ● Incumplimiento del plan de gobierno municipal ● Incumplimiento del presupuesto participativo ● Incapacidad de administración municipal
HUÁNUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	Wilgar Alfredo Donato Vargas	Alcalde: SANTIAGO SALVADOR PALACIOS Regidor: INOCENTE TEÓFENES GÓMEZ SANTILLÁN Regidor: PAJITA ROBLES DOROTEO Regidor: YOLANDA LÚCAR ROBLES Regidor: FORTUNATO VERDE GAVINO Regidor: YONHER VIGILIO VILLEGAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de plan de gobierno municipal ● Incumplimiento del presupuesto participativo ● Incapacidad administrativa municipal
ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	Pablo Castilla Pachas	Alcalde : CARLOS ALBERTO TORRES TASAYCO Regidor : JOSE LUIS TASAYCO LOYOLA Regidor : JOEL YATACO SARAVIA Regidor : LUISA EVARISTA ORE ROMAN Regidor : NELLY YATACO DE SARAVIA Regidor : CAMILO TASAYCO AVALOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de la confianza del pueblo ● Abuso de poder ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Malversación de fondos municipales ● Incumplimiento de rendición de cuentas
ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	Juan Ramiro Fuentes Yalle	Alcalde: MELANIO LUIS AYLLON LIUYA Regidor: WILLIAMS FERMIN GARAY VILLEGAS Regidor: ROSA DELIA HUAMAN ACHARTE Regidor: LUISA MAURA GARAY MEZA Regidor: MARIA MERCED MARTINEZ PEREZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Corrupción en agravio del Estado ● Complicidad pasiva de los Regidores ● Incapacidad de dialogar con la población
ICA	CHINCHA	SUNAMPE	José Vicente Pachas Bautista	Alcalde: FELIX ABRAHAM ROJAS DE LA CRUZ Regidor: JOSE WILFREDO ROJAS LOCK Regidor: FREDDY ATUNCAR MUNAYCO Regidor: JOSE ALBERTO REYES QUISPE Regidor: GILDA ESTHER ATUNCAR TASAYCO Regidor: JIMY RODDY ROJAS MAGALLANES	<ul style="list-style-type: none"> ● No cumplir con el cronograma del Presupuesto Participativo ● No rendir cuenta al pueblo en Audiencia Pública ● Por malversación de fondos ● Por abuso de autoridad al no permitir ingreso a sesiones de Concejo ● Por estar sentenciado a 04 años de pena privativa
ICA	ICA	PACHACUTEC	Gina Yrene Espino Guerra	Alcalde: ANGEL ADRIAN PALOMINO RAMOS Regidor: ELMER WILFREDO ESPINO VALENCIA Regidor: JAIME EDUARDO MENDOZA CALDERON Regidor: JESUS ANTONIO SOTO CASTILLO Regidor: GABY CECILIA HERNANDEZ NAVARRO Regidor: CARMEN ROSA BRIZUELA ARONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Complicidad pasiva de los Regidores ● Incapacidad moral ● Nepotismo



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
ICA	ICA	SUBTANJALLA	Carlos Yoel Peche Jayo	Alcalde: FÉLIX BENJAMÍN LEÓN FLORIAN Regidor: JUAN JOSE CORRALES CAVERO Regidor: JOSE RUBEN MUÑANTE PEÑA Regidor: FLOR DE MARÍA SOREL FAJARDO LOVERA Regidor: SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO Regidor: VICTORIA ELA MÉNDEZ GRANDA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Complicidad pasiva de los Regidores • Nepotismo
ICA	PALPA	RIO GRANDE	Ebert Didan Quispe Torres	Alcalde: MOISES AGUAYO RAMIREZ Regidor: SATURNINO ORLANDO TORRES GUERRA Regidor: JOAQUIN VELASQUEZ ESCRIBA Regidor: MARIA MAGDALENA CUADROS BAUTISTA Regidor: SANTOS ARMANDO VALENCIA PARIONA Regidor: JULIO CESAR LUJAN CALDERON	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad de dialogar con la población
ICA	PISCO	HUANCANO	Roberto Pérez Arrospide	Alcalde: Julio Aurelio Rojas Ñañez Regidor: Nicanor Marcos Morales Alejos Regidor: Juliana Maria Guillen Perez Regidor: Carlos Antonio Navarro Cardenas Regidor: Miguel Angel Obradovich Chanca Regidor: Jorge Luis Vasquez Pacheco	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso en agravio del Estado • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral • Nepotismo • Malversación de fondos
ICA	PISCO	HUMAY	Saturnino Pablo Quispe Laura	Alcalde: CLAUDIO PILLACA CAJAMARCA Regidor: ELIZABETH AQUINO CANDIA Regidor: JUAN BAUTISTA CARDENAS ENRRIQUEZ Regidor: DORIS ANGELICA GARCIA TORNERO Regidor: TORIBIO RODRIGUEZ SAHUIÑA Regidor: JESSICA LICAPA SOLORZANO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de Presupuesto Participativo (2004-2005-2006-2007) • No convocatoria de Presupuesto Participativo 2008 • No haber realizado rendiciones de cuentas (2003-2004-2006-2007) • Falta información veraz, oportuna en el manejo administrativo. • No hay licitación de obras públicas • Manejo oscuro del Programa del Vaso de Leche • Incapacidad de gestión municipal
ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	Félix Marcelino Arucanqui Pérez	Alcalde: MARINO UCHARIMA TACSI Regidor: LISSET OLGA ARUCANQUI USCATA Regidor: EDILBERTO FLORENCIO GUTIERREZ ARTEAGA Regidor: JESUS CARDENAS SAHUIÑA Regidor: SANTOS EUSTAQUIO NOLBERTO QUISPE Regidor: SERAPIO CONSTANTE RAMOS PALACIOS	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad para gobernar • Incumplimiento de Gobierno Municipal • No rendir cuenta de los recursos del Municipio <p>REGIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No haber ejercido cabalmente su función fiscalizadora que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades
ICA	PISCO	PARACAS	Miriam Josefina Marroquin Uculmana	Alcalde: ALBERTO HONORATO TATAJE MUÑOZ Regidor: LUIS HUMBERTO SOLARI NEYRA Regidor: CECILIA PATRICIA MOYANO CORDOVA Regidor: JORGE LUIS BACCA AVALOS Regidor: CATALINA VICTORIA MIRANDA MENACHO Regidor: PABLO BENIGNO MARTINEZ DAVILA	<ul style="list-style-type: none"> • Presunto delito de corrupción en agravio del Estado • Presunto delito de peculado doloso • Abuso de autoridad • Incapacidad moral • Nepotismo • Malversación de fondos
ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	William Augusto Aquije Ramos	Alcalde: CLETO MARCELINO ROJAS PAUCAR Regidor: PEDRO ANGEL MALDONADO SAENZ Regidor: CLEOTILDE PALOMINO PAREDES DE CARRASCO Regidor: EMILIO FLORES HUAMANI	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de volquetes de segunda sobrevaluada • Deficiente construcción de baños de Centro Educativo • Mala distribución de donaciones después del terremoto • Realizar cabildo abierto sin participación del pueblo

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: MARTHA MARITZA SIFUENTES PUMA Regidor: ESTEBAN NICOLAS NOLVERTO PAREDES	<ul style="list-style-type: none"> ● La no fiscalización de los regidores al no pedir cuentas
ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	David Acevedo Cahuana	Alcalde: TOMAS VILLANUEVA ANDIA CRISOSTOMO Regidor: JESUS FLORENTINO RIOS ALTAMIRANO Regidor: CEFERINO MARTIN PALOMINO HERNANDEZ Regidor: MARIA DIONISIA QUISPE DE HERNANDEZ Regidor: PATRICIA CASTILLO CARRIZALES Regidor: PEDRO PINEDO TORRES	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Corrupción en agravio del Estado ● Peculado doloso en agravio del Estado ● Complicidad pasiva de los Regidores ● Malversación de fondos
JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	Clemente Tejeda Rudas	Alcalde: JOSEFINA MARGARITA QUINTO BULLON Regidor: ROMAN RIVERA AMANINGO Regidor: TEODORO QUINTANA ROJAS Regidor: HECTOR URCO BAUMANN Regidor: GLORIA SONIA INGA TABRA Regidor: ADOLFO BASILIO CASTRO QUISPE	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos de la Municipalidad ● No cumplimiento del Presupuesto Fiscal 2007
JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	Liberato Pedro Garcia Macuri	Alcalde: DELFIN RICSE QUISPE Regidor: ZOSIMO GOMEZ AMES Regidor: MAXIMO TEODOSIO HUAYNALAYA CHUQUILLANQUI Regidor: TEODOSIA ARTICA TAIPE Regidor: LINDON FLORES INGA Regidor: TORIBIO ARTICA LOVERA	<ul style="list-style-type: none"> ● No cumplir con la rendición de cuentas ● Transgredir Ley de Transparencia y acceso a la información ● Abuso de autoridad ● Obras que no cuentan con documentos técnicos y contables
JUNIN	CONCEPCIÓN	MITO	Gildo Percy Segura Puchoc	Alcalde: GREGORIO FERNANDO LANDEO GARCÍA Regidor: HERNÁN EUGENIO GARCÍA VERASTEGUI Regidor: ISIDORO JAVIER VERA CÁRDENAS Regidor: JOSÉ JUAN VERASTEGUI VERASTEGUI Regidor: NOEMÍ ELIZABETH LAURA DE LA CRUZ Regidor: JOSÉ LEÓN PIÑAS VERASTEGUI	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento en la ejecución de obras ● Desconocimiento de parte de la población de sueldo del Alcalde ● No informar sobre uso de 1,500 bolsas de cemento ● Incapacidad de gestión del Alcalde y Regidores
JUNIN	HUANCAYO		Pablo Eutimio Mucha Laura	Regidor: GOYO NÉSTOR CORONEL SÁENZ Regidor: HÉCTOR PEDRO BUJAICO FLORES Regidor: RITA MARÍA EULOGIO FLORES DE DE LA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incumplimiento de deberes funcionales y tentativa de comisión de delito doloso ● Por abuso de autoridad
JUNIN	HUANCAYO		Nolasco Pedro Coquel Bonifacio	Alcalde: REMIGIO SEVERO EULOGIO MORALES Regidor: MARIELA ELIZABETH BRICEÑO BRICEÑO Regidor: FELIPE AMADOR VIDAL POZO	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos públicos ● Existencia de denuncia ante la Sexta Fiscalía Penal de Huancayo, contra el Alcalde ● Incumplimiento de obras ofrecidas en beneficio de la población y solicitadas en los talleres de Presupuesto Participativo 2007-2008, en relación a la construcción del sistema de agua potable <ul style="list-style-type: none"> ● Actuar prepotente y autoritario del alcalde a no escuchar los pedidos de la población al momento de solicitar ser atendidos en sus reclamos. ● Colusión de los regidores mencionados, con los actos irregulares del alcalde y por incumplir sus funciones de fiscalización normadas en la Ley Orgánica de Municipalidades
JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	Graciano Palomino Flores	Alcalde: JEREMIAS HERACLIO OLIVERA ALIAGA Regidor: SANTOS LONGINEO FLORES PALIAN Regidor: ANDRES LUIS CANCHANYA QUINTO Regidor: AYDEE MAXIMA CANCHANYA DE VASQUEZ Regidor: LIDIA ROMERO DE BALDEON Regidor: ROGER CANCHANYA CANCHANYA	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar obras sin estudios técnicos ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Ineficiencia en el gasto de inversión ● Colusión con proveedores ● Sobrevaluación de los precios de obras que está ejecutando
JUNIN	JAUIJA	MASMA	Walter Julio Pecho Ore	Alcalde: SILVIO ASTETE BENITES Regidor: JULIO MARDONIO PECHO SOLIS	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Incumplimiento de obras priorizadas del Presupuesto Participativo



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor : LUDMER ESLI ORIHUELA CORDERO Regidor : IRIS ROSARIO DE LA CRUZ EGOAVIL Regidor : MERCEDES FRANCISCA DE LA CRUZ SOTO Regidor : OFILIO ROMULO QUILLATUPA OJEDA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad administrativa y de gestión • No vive en el distrito de Masma • Abuso de autoridad
JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	Folinson Damian Jurado Nuñez	Alcalde : JOSE EUGENIO SALCEDO CASTILLO Regidor : DORA URSULA RAMOS MUNGUIA Regidor : ELLA HUARINGA JURADO Regidor : BERTHILA ISABEL MIRANDA TORRES Regidor : PERCY EVARISTO ANTONIO ESPINOZA Regidor : MARIA JESUS OSORES SANTILLAN	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con propuestas hechas en campaña electoral • No toma en cuenta Plan de Desarrollo concertado • No cumplir con Acuerdos tomados en el Presupuesto Participativo 2007 • Balance de gestión que no tiene concordancia con plan anual 2007 • Ejecución de obras que no se cumplen
JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	César Carlos Hinojosa Jesús	Alcalde: MELITON WALTER DIAZ MAITA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso en agravio del Estado • Incapacidad moral • Malversación de fondos
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	Rita Verónica Ayasta Mejía	Alcalde : JUAN ALBERTO RAMOS DIAZ Regidor : MANUEL PERSI NUNTON FLORES Regidor : JUAN ENRIQUE MANCILLA CARDENAS Regidor : KARINA CASTILLO CHERO Regidor : JOSE SANTOS SANTISTEBAN CASIANO Regidor : CARMEN CHILON MUÑOZ	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de autoridad • Mal manejo de los recursos • Obras mal ejecutadas y sobrevaluadas • Promesas incumplidas
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	Teófilo Carrillo Vilcabana	Alcalde: EMILIO REYES PEÑA Regidor: SANTOS SEMINARIO SILVA Regidor: MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA Regidor: JOSÉ MARÍA TANTARICO REYES Regidor: MARÍA YSABEL ESQUEN VELÁSQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso en agravio del Estado • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral • Nepotismo • Malversación de fondos
LA LIBERTAD	JULCAN		Alejandro Ronal Reyes Rodríguez	Alcalde: DINER WILFREDO VALDIVIESO VELARDE Regidor: CESAR NEYRA BLAS Regidor: LUIS JORGE ZAVALA GUZMAN Regidor: TEODORA REYES ALVARADO Regidor: NEPTALI ALMENZOR ULLOA ROJAS Regidor: CESAR AUGUSTO GUERRA CHILON Regidor: JULIO YLCIAS RAMIREZ MENDEZ Regidor: VICTOR ALADIER SALINAS BAZAN	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la confianza del Pueblo • Abuso de poder • Falta de respuesta a la demanda de servicios para la comunidad • Incumplimiento de ejecución de obras y promesas ofrecidas • Incumplimiento de Rendición de Cuentas en Cabildos Abiertos • Incumplimiento de acuerdos de concejo • Falta de transparencia y transgresión de la Ley de Transparencia y Acceso a la información • Atentar contra la salud de la niñez julcanera
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	Francisco Amadeo Canchachi Rodríguez	Alcalde: Mercedes Ladimir Castro Arteaga Regidor: Elvira Albina Sanchez Flores De Uceda Regidor: Nestor Adolfo Angulo Delgado Regidor: Julio Secundino Villacorta Miñano Regidor: Antero Magno Reyna Vasquez Regidor: Anibal Wilfredo Neyra Velasquez	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de transparencia en gestión pública municipal • Proceso penal por la comisión de delito de peculado • Incumplimiento de función fiscalizadora por parte de Regidores • Omisión en la presentación de los estados financieros año 2006 • Presunto delito de enriquecimiento ilícito • La existencia de obras fantasmas

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	Santiago Godofredo Farro Balarezo	Alcalde: JUAN ANTONIO LINGAN RIOS Regidor: PEDRO JUSTO AMAYA HUAMAN Regidor: DORA ANTONIETA SEVILLA CORDOVA Regidor: JUAN WILY MORI VILLENLA Regidor: LIDIA CONSUELO MIRANDA SOTO Regidor: JOEL ROBERTO CANCINO TERAN	<ul style="list-style-type: none"> ● Por haberse asignado un sueldo mayor al del anterior alcalde ● Por haber mentido sobre proyectos inexistentes ● Por haber pretendido reorganizar el Concejo despidiendo trabajadores ● Por no haber hecho nada sobre la escasez de agua ● Por incapacidad para ejecutar obras ● Por autoritarismo y falta de transparencia
LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	Ismael Altamirano Ortiz	Alcalde: SANTOS ELMER RISCO GARCIA Regidor: VELU AMANDA MARTELL VALDIVIA Regidor: ISABEL MARIA VELASQUEZ VASQUEZ Regidor: CARLOS HUGO CORONADO VILLEGAS Regidor: JEREMIAS EDUARDO ALMAZAN CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Nepotismo ● Incapacidad en la administración de los recursos del Estado ● Incapacidad moral ● Complicidad pasiva y falta de vocación de interes por fiscalizar
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	Roger Sumaran Rodríguez	Alcalde: TEUDULIO LAYZA VALVERDE Regidor: MANUEL LEONCIO ROBLES PASCUAL Regidor: CLEMENTE VASQUEZ RONDO Regidor: MARIA ANTONIA CARBAJAL SAAVEDRA Regidor: JORGE GERACIMO CALDERON MORALES	<ul style="list-style-type: none"> ● Por no rendir cuentas (ingresos y gastos) ● Por incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información
LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	Jesús Isidro Lázaro Neira	Alcalde: RUFINO HERALDO ALFARO AVILA Regidor: MARITA MARLEN SAAVEDRA GAMBOA Regidor: KEVIN JOEL FLORES GONZALES Regidor: GUADALUPE CELESTE GONZALES MUNAYCO Regidor: PEDRO FLORENCIO VARAS ARQUEROS Regidor: MARIO ABRAHAM ROMERO ABANTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Por omisión de información al comité de vigilancia ● Falta contra el personal de la PNP de la Comisaría de Poroto ● Por adulteración de planillas con personal que no ha laborado ● Por elevado número de trabajadores en una municipalidad pequeña
LIMA	BARRANCA	SUPE	Marco Antonio Diaz Villavicencio	Alcalde: ANGEL ROGELIO FLORES LANEGRA Regidor: GILBERTO DELGADO FLORES Regidor: JUAN JOSE BORJA NORIEGA Regidor: BRISCA VICTORIA ORDÓÑEZ GARCIA Regidor: WENDY YANINA ROSALES BORJA Regidor: WALDO ALFREDO NUÑEZ DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad moral ● Incumplimiento de presupuesto participativo ● Sobrevaloración de obras ● Incumplimiento de obras ● Mal uso de FONCOMUN ● Incumplimiento de lo prometido en campaña electoral ● Malversación de fondos ● Incapacidad de gestión municipal ● Corrupción en agravio del Estado ● Complicidad directa con los Regidores
LIMA	CANTA	LACHAQUI	Homero Palomares Vilcapoma	Alcalde: ELIZABETH ORFELINDA FUERTES MATEO Regidor: JOSE HERCULANO ASTOCONDOR VILCAPOMA Regidor: JENNY NATIVIDAD FUERTES FLORES Regidor: EDUARDO EVER ASTOCONDOR VILCAPOMA Regidor: VICTOR LEOBEL RIVERA URETA Regidor: NORMA ELIZABETH FUERTES AMAYA	<ul style="list-style-type: none"> ● Nepotismo ● No licitar obras ● No trabajar en forma coordinada con la comunidad ● No cumple con realizar cabildos abiertos ● Realizar obras no prioritarias ● No cumple con sus promesas electorales ● Obras realizadas no reflejan el presupuesto recibido ● No cumple con el programa del Vaso de Leche ● No cumplir obras presupuestadas de acuerdo a presupuesto participativo
LIMA	HUARAL	LAMPIAN	Julio Ciriaco Urbano	Alcalde: JORGE LUIS DE LA CRUZ PONCE Regidor: JUAN LAYNES CHAVEZ NATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión municipal ● Corrupción en agravio del Estado



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: VICENTE ZENON ROJAS SANTOS Regidor: MARIA YSABEL FIAFILIO CIRIACO Regidor: ZACARIAS LEONCIO HERRERA PEREZ	<ul style="list-style-type: none"> • Complicidad pasiva de los Regidores • Corrupción y malversación de fondos • Sobrevalorización de obra • Mal uso y reparto del Vaso de Leche • Incapacidad de dialogar con la población • Nepotismo
LIMA	HUARAL	SUMBILCA	Victor Delfin Alonso Sánchez	Alcalde: ANDRES GABRIEL DOROTEO CUADROS	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de autoridad • No cumplir promesas electorales • No residir en el distrito • Malversar fondos públicos • No rendir cuentas • Negarse informar sobre ejecución de gastos • Falta de transparencia.
LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	Lilian Gladys Pascual Maitos	Alcalde : EDITH GIOVANNA FELIX MARCOS Regidor : JULIAN LORES CARRERA Regidor : CARMEN MADELEINE CARRERA ROJAS Regidor : EDWIN ENRI SALAZAR SALINAS Regidor : JUAN TEODOLFO MUÑOZ VALLADARES Regidor : SANTOS DIMAS BALTAZAR VASQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con la Ley de Municipalidades • No informar con documentos sobre su gestión • No realizar obras necesarias para el pueblo como el pozo de oxidación
LIMA	HUARACHIRI	ANTIOQUIA	Vicente Zenon Pérez Herrera	Alcalde: ÁNGEL VIDENCIO MANTARI RAMOS Regidor: HENRRY OSWALDO CHÁVEZ SAVA Regidor: JUAN PERCY PÉREZ HUARINGA Regidor: CLORINDA CARMELA MELO PÉREZ Regidor: ADA MABEL PUMAYAULI HUARINGA Regidor: MOISÉS ESCRIBA ARANGO	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso en agravio del Estado • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral • Malversación de fondos en forma dolosa
LIMA	HUARACHIRI	HUANZA	Carlos Eduardo Livia Calderon	Alcalde: EFRAIN CECILIO SOLIS CAPCHA Regidor: ROGELIO APAZA ORTEGA Regidor: PABLO DANIEL LANDA GARCIA Regidor: JULIO PROSPERO SALGUEDO CAPCHA Regidor: IRIS BEATRIZ GABINO NAVARRETE	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de promesas electorales • Incapacidad de gestión • Por no permanencia en el distrito de Huanza
LIMA	HUARACHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	Pedro Ydelino Villa Huamanyauri	Alcalde: JUSTO DAVID TRASLAVIÑA DAVILA Regidor: PABLO JULIAN LAZARO HUAMANYAURI Regidor: NATIVIDAD NEMECIA MACAZANA CONOPUMA Regidor: ALBERTO LUYO NOLASCO Regidor: ROLANDO VÍCTOR MACAVILCA JULIAN Regidor: EDILBERTO SIMEÓN JAVIER NOLASCO	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de confianza del pueblo • Asumen con desinterés y negligencia sus funciones • Abuso del poder, nepotismo • No viven en la localidad • Maltrato a la población • Incapaces de dialogar o escuchar • Malversan fondos del Municipio • Incumplen con las promesas • No rinden cuentas
LIMA	HUARACHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	Nicolás Medina Luyo	Alcalde: FELIX MACAVILCA ZACARIAS Regidor: YURI FERRER VASQUEZ VALES Regidor: EFRAIN VALES ASTETE Regidor: ELVA BERNARDINA QUISPE DE MORENO Regidor: VICTOR PAREJA FLORES Regidor: WENSESLAO PAICO MORALES	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de confianza del pueblo • Abuso de poder • No responde a la demanda del servicio a la comunidad • Nepotismo • Maltrato a la población • Se asignan dietas indebidas • Incumplen con las promesas ofrecidas

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	Teófilo Llata Lira	Alcalde : EDER PINAUD OCHOA Regidor : MARCELINO LEONIDAS LLATA RICSE Regidor : OCTAVIO SECILIO POMALIA POMALIA Regidor : GRIMANESA RODRIGUEZ RICSI Regidor : MARIALEZ YATA MENDOZA Regidor : ANDRES VICTOR COCHACHES POMALIA	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> ● Por no brindar seguridad ciudadana ● por incurrir en nepotismo ● Por realizar malas inversiones ● Por no rendir cuentas transparentes en los cabildos abiertos REGIDORES. <ul style="list-style-type: none"> ● Por no cumplir con sus funciones de fiscalizar de acuerdo a ley
LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	Néstor Pedro Gonzales Pérez	Alcalde: NESTOR POMACAJA AVILA Regidor: ESTEBAN FILIMON PEREZ MARCOS Regidor: JUAN JOSE PEREZ POMACAJA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de Plan de Gobierno y promesas electorales ● Malversación de fondos ● Pérdida de credibilidad ● Por no residir en la localidad ● A los Regidores, por no cumplir con su labor fiscalizadora
LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Héctor Rodolfo Torres De La Cruz	Alcalde: TEODULO GARCIA FLORES	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de credibilidad y confianza del pueblo ● Incumplimiento en la ejecución de obras presupuestadas 2007 ● Incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ● Cobros Indevidos ● Falsificación de documentos ● Despilfarro y malversación de los fondos del municipio. ● Incumplimiento de las promesas ofrecidas en campaña ● Utiliza los bienes de la municipalidad para fines personales ● Sobrevaluación de obras y servicios ● Abuso de poder
LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Antonio Teófilo Carrasco Villavicencio	Regidor: ZENON OBREGON SUSANIBAR Regidor: JEREMIAS ELISEO NARBAJA TRUJILLO	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación ● Corrupción ● Falta de transparencia. ● No cumplir con el presupuesto participativo
LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Zenón Obregón Susanibar	Regidor: DELMER PIREO ZEVALLOS DE LA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Por generar enfrentamientos entre autoridades locales con informaciones distorsionadas ● Por obstaculizar la labor de los demás regidores ● Por dedicarse a otros menesteres en la ciudad de Huacho ● Por negarse a rendir cuenta documentadas de dinero recibido
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	Luis Garcia Ruiz	Alcalde : PABLO CHEGNI MELGAREJO Regidor : ALFREDO JULIO NEPTALI ESTRADA BEZARRAGA Regidor : HONORINA CELINA YBAZETA VALDIVIESO Regidor : ALEXANDRA AMES BRACHOWICZ Regidor : RUBEN INFANTAS MINAYA Regidor : BLANCA ENCARNACION BARRIOS CASTILLO DE CABRERA	<ul style="list-style-type: none"> ● No cumple con su Plan de Gobierno Municipal ● Complicidad pasiva de los regidores
LIMA	YAUYOS	AZANGARO	Valentín Santos Quispe Gutiérrez	Alcalde : ADLER LINO GUTIERREZ CHUQUISUMA Regidor : OTTON MELAS QUISPE ARMAS Regidor : VILMA LUCIA GUTIERREZ GIRON DE ARMAS Regidor : FAUSTINO LUCIO LAZARO GUTIERREZ Regidor : CARLOS ENRIQUE DE LA CRUZ RAMOS Regidor : GELACIO JOSE VEGA AGUADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incapacidad de gestión municipal ● No ejecutar obras en beneficio de la comunidad ● Complicidad pasiva de los regidores ● Malversación de fondos ● Alcalde y Regidores no residen en el distrito



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
LIMA	YAUYOS	CACRA	Teódulo Donato Sulca Paucar	Alcalde: TAUMATURGO PRÓCULO ORDÓÑEZ MOLLEDA Regidor: NOE FRAZIER CASTRO MONTES Regidor: LAUREANO TEODORO PORTAS HUAMAN Regidor: HERMINIA ROMAN BARBOZA Regidor: GUEMES HUAMAN MONTES	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Corrupción en agravio del Estado • Complicidad pasiva de los regidores • Incapacidad moral • Malversación de fondos • Residencia del Alcalde
LIMA	YAUYOS	CHOCOS	Alberto Limanta Borda	Alcalde : ESTIGUAR MARINO GUTIERREZ POSTILLON Regidor : PERCY LUIS QUISPE SACSA Regidor : SOFIA GUILLERMINA GUTIERREZ GUTIERREZ Regidor : ROSA SILVIA YALLE RIVERA Regidor : RAUL RONAL LAZARO SACSA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad para gobernar • Incumplimiento de Gobierno Municipal • No rendir cuenta de los recursos del Municipio • Nepotismo • Falta de transparencia • No convocar a presupuesto participativo
LIMA	YAUYOS	HONGOS	Liborio Teodoro Túpac Alan	Alcalde: ALBINO HUAMÁN POMA Regidor: BENANCIO JUPETER UTCÁÑE HUAMÁN Regidor: GEOVANA ROCÍO HUAMÁN CHANCA Regidor: SANTA MARINA SANTIAGO HUAMÁN DE ROJAS Regidor: ALIXES OLMEDO SANTOS HUAMAN	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad para la gestión municipal • Corrupción en agravio del Municipio • Complicidad de los regidores con el alcalde • No permanencia en la sede del Municipio
LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	Catalina Luz Campos Chumpitaz	Alcalde: LUIS BELTRAN PONCE MARTINEZ Regidor : MARCELA PETRONILA CAMPUZANO BALLARTA Regidor : JHON EVER TOMAS GARFIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de gestión municipal • Peculado doloso en agravio del Estado • Nepotismo • Malversación de fondos
LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	Walter Amaldo Luyo Gutiérrez	Alcalde: SABINO FALCONIERI LAZARO QUISPE Regidor: FELIX DIONICIO CORTEZ CUZCANO Regidor: FABIANA HUARI CULLANCO Regidor: JUANA YANET LAZARO REYNOSO Regidor: WILLIAM BENITO AGUADO FLORES Regidor: PITMAN STALIN AGUADO GONZALES	<ul style="list-style-type: none"> • No ejecución de obra alguna • No convocatoria a cabildo abierto durante el año 2007 • Por el incumplimiento total de promesas electorales • Por no tener el respaldo de la población .
LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	Edgwen Senon Ysla Ysla	Alcalde: WISTON MANOLO REYES RAMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Por incumplimiento de promesas electorales • Por falta de transparencia en la fiscalización y gestión municipal
LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	Julia Neldi Pascual Reyes	Regidor: DIONICIA ELVIRA CAYETANO YSLA Regidor: JOSE TOBIAS SEGURA ROMERO Regidor: ALEJANDRINA MEDALIT CAYETANO SANABRIA Regidor: ELOY SILBANO CALDERON ROMERO	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad para la gestión municipal • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral • Nepotismo • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso
LIMA	YAUYOS	MADEAN	Alejandro Chulluncuy Meneses	Alcalde: LEONARDO SEVERO FLORES JAVIER Regidor: ZÓSIMO TEÓDULO CHÁVEZ MENESES Regidor: EDGAR CARLOS RAMOS REYNOSO Regidor: PRUDENCIO EUSEBIO HUARI LEYVA Regidor: BLÁCIDA ERMELINDA MANZA YAURI	<p>ALCALDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por incapacidad total, apropiarse de donaciones, por transportar ganado de abigeos al camal, por encubrir al exAlcalde, por no haber realizado transferencia, por abandono de bienes patrimoniales, por haber destruido tractor, bus y camioneta de la Municipalidad <p>ZÓSIMO TEÓDULO CHÁVEZ MENESES</p>

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: EDUARDO ARMANDO DIAZ CHULLUNCUY	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incapacidad y desconocimiento de atribuciones de fiscalizador, por estar coludido con el Alcalde en malos manejos económicos, por no denunciar escándalo de venta de donaciones, por cobrar dieta sin trabajar y haberse olvidado del anexo de Tayamarca EDGAR CARLOS RAMOS REYNOSO <ul style="list-style-type: none"> ● Por estar coludido y realizar con el Alcalde robo de donaciones, por cometer delito de agibeatu en complicidad con su conviviente, por transportar material con vehículos de la Municipalidad para construcción de su vivienda. PRUDENCIO EUSEBIO HUARI LEYVA <ul style="list-style-type: none"> ● Por demostrar incapacidad total y no cumplir atribuciones de fiscalizador, por no fiscalizar entrega de donaciones, por cobrar dieta sin trabajar. BLÁCIDA ERMELINDA MANZA YAURI <ul style="list-style-type: none"> ● Por no cumplir sus funciones, por coludirse con Alcalde en deficiente Gestión Administrativa, por no haber exigido a Alcalde realice transferencia EDUARDO ARMANDO DIAZ CHULLUNCUY <ul style="list-style-type: none"> ● Por apropiarse y vender donaciones, por no cumplir funciones de fiscalizador, por falta de preparación académica, por cobrar dieta sin trabajar.
LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	Rodrigo Eufrazio Quispe Solis	Alcalde: ROGELIO EDITO QUISPE SORIANO Regidor: WHILEM ELADIO RAMOS MEDINA Regidor: LERMO LEONCIO SOLIS GOMEZ Regidor: GUICELA BENITA BARTOLO QUISPE Regidor: ANGUELINA MONICA SOLIS SORIANO	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Incumplimiento del Presupuesto Participativo ● No entregar balance ● No residir en el distrito ● Incapacidad funcional
LIMA	YAUYOS	TANTA	Jacinta Anita Soto Ramos	Alcalde: GLORIA QUINTINA REYES TRIGOS Regidor: PELAYA NORMA SOTO YSLA DE PEÑA Regidor: MARTHA ERMELINDA YSLA DE PEÑA	<ul style="list-style-type: none"> ● Por conformar núcleos ejecutores de obras con personas ajenas en todos los aspectos a la localidad de Tanta ● Por no distribuir equitativamente las donaciones ● Por obligar a madres gestantes y lactantes a trabajar a cambio de la ración del vaso de leche ● Incumplimiento de promesas ● Malversación de fondos ● Informe de ingresos y egresos sin la debida transparencia ● No haber informado oportunamente al JNE que Regidor no trabaja ● Alcaldesa no radica en la localidad ● Por favorecer a su tío ex Alcalde
LIMA	YAUYOS	TOMAS	Victoria Zenina Romero de López	Alcalde: ELMER AVELINO BONILLA CASTILLO Regidor: GILMAR SEVERO HINOSTROZA DIONISIO Regidor: LUIS RENE CALIXTO DIONISIO Regidor: MERCEDES CONSUELO RUIZ PALOMARES Regidor: NINFA SOLEDAD MELO VIVAS Regidor: AQUILA RIOS JUAN DE DIOS	ALCALDE : <ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión, ausencia de la localidad, nepotismo, incumplimiento de plan de gobierno, no llevar a cabo cabildo abierto REGIDORES : <ul style="list-style-type: none"> ● No cumplir su labor de fiscalización ● Haber perdido la confianza del pueblo ● Complicidad pasiva y encubrimiento a malos manejos económicos
LIMA	YAUYOS	TUPE	Segundo Isidro Manrique Angeles	Alcalde: TITO NEDER ITURRIZAGA BLAZ REGIDOR: PEDRO PABLO LAZARO ARMAS	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> ● No residir en el distrito ● Haber perdido la confianza del pueblo ● No rendir cuentas a la población de los gastos ● No llevar a cabo cabildo abierto ● Atentar con el desarrollo turístico del Pueblo



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
					REGIDOR: <ul style="list-style-type: none"> No cumplir con su labor fiscalizadora No realizar labor a favor del distrito
LIMA	YAUYOS	VIÑAC	Migdonio Meneses Espilco	Alcalde: TEODARDO DIONISIO CARRION HUAMAN Regidor: ANDRES CONSTANTINO ZENTENO RIVERA Regidor: EDER ARTEMIO DE LA CRUZ MAYTA Regidor: LIDIA ROSA ESPILCO LAZARO Regidor: ALFREDO ORDOÑEZ MENDOZA Regidor: ALBINO HUAMAN CARRION	<ul style="list-style-type: none"> Malversación Apropiación ilícita de los materiales de emergencia Contra la fe pública al haber falsificado partida de nacimiento
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	Emiliano Lozano Tecco	Alcalde: PERSI RUIZ CAINAMARI Regidor: ZARITA ROMERO ONORBE Regidor: LEONIDAS PEÑA VASQUEZ Regidor: ALBERTO ACOSTA PIZURI Regidor: KICO MARINA CHILICASEPA Regidor: WILSON TORRES CABANILLAS	<ul style="list-style-type: none"> Tener denuncias ante la Fiscalía y ante la Contraloría General Apropiación de un préstamo al Banco de la Nación de 180 mil soles Haber adquirido supuestos préstamos de más de 50 mil soles mensuales Colusión desleal, malversación de fondos y peculado de los recursos municipales Procesos de adquisición del Vaso de Leche, con denuncias Abuso de autoridad definidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	Lucas Ayui Chayat	Alcalde: VENANCIO KUNCHIM TSANIM Regidor: SIMON PEÑA CHUMAP Alcalde: ROLDAN CHAVEZ CHINO Regidor: FRIDA RIVERA YUMBATO Regidor: RUBEN ZUNIGA BUTUNA Regidor: ANTONIO FACHIN TAPAYURI	<ul style="list-style-type: none"> Abuso de poder, malversación de fondos Falta de respuesta a la demanda de servicios Contrato de familiares en el municipio Incumplimiento de promesa ofrecida en campaña No reconocimiento de Acuerdos del Concejo Municipal Comisión de irregularidades en licitaciones de obras Incumplimiento de rendición de Cuentas Desabastecimiento de Programa de Vaso de Leche
LORETO	LORETO	PARINARI	Abelardo Lelis Panaifo Inuma	Alcalde: JULIAN DEL AGUILA DEL CASTILLO Regidor: LUIS TEDY MANRIQUE TUANAMA Regidor: CARMEN CARDENAS MOZOMBITE Regidor: ROLIN PINEDO LOPEZ Regidor: JUAN LUIS MURAYARI CANAQUIRI Regidor: TERVIO TAMANI NORIEGA	<ul style="list-style-type: none"> Inoperancia de gestión edil Incumplimiento de plan de gobierno ofrecido en campaña No elaboración del Presupuesto Participativo 2008 No rendir informe de gestión edil 2007, de acuerdo a Ley de Transparencia.
LORETO	LORETO	URARINAS	Brizman Barrera Curitiva	ALCALDE: CESAR HUMBERTO MARQUILLO SALAS REGIDOR: ROSARIO TENAZOA LINARES REGIDOR: CARLOS AUGUSTO COBOS DEL AGUILA REGIDOR: CARLOS ENRIQUE DORADO CASTRO REGIDOR: NEMESIO SALINAS SILVA REGIDOR: JOSE JOXTER SANCHEZ ISMINIO	<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto lo están manejando como mejor les parece No convocó a la población para la elaboración del Presupuesto Participativo No realizó ningún cabildo abierto pese a que la ley le obliga Radica permanentemente en Iquitos
LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	Amparo Martina Orbe Cadillo de Cosentino	Alcalde: JUAN JOSE GAVIRIA PIÑA Regidor: VICTOR AUGUSTO LOPEZ GUEDES Regidor: KETTY GLENDI LABINTO AREVALO Regidor: TEODORO PUERTAS AYATE Regidor: ZARELA PIZANGO DE TUESTA	<ul style="list-style-type: none"> Malversación de fondos de la Municipalidad Incumplimiento con el Presupuesto Participativo Carencia de una buena gestión municipal Excesivo consumo de alcohol y otras sustancias nocivas
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	Elvis Rober Donayre Chávez	Alcalde: SONIA RUTH ALMEIDA VASQUEZ Regidor: SEGUNDO NEMESIO PINEDO ALVAN	<ul style="list-style-type: none"> Malos manejos económicos Incumplimiento de promesas electorales

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: MANUEL MERARDO GARCIA LINARES Regidor: ELITA LLICELA DIAZ LUQUE Regidor: ROBERT VELASQUEZ LLIGIO Regidor: RAUL CAMANI URIARTE	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de funciones ● Exceso de consumo de bebidas alcoholicas ● Excesivo ausentismo a la institución y pueblo
LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	Carlos Félix Valera Shupingahua	Alcalde : JAVIER VILLACORTA NACIMENTO Regidor : NIXON PADILLA FLORES Regidor : AMADOR FLORES SACHIVO Regidor : MIGUEL AUGUSTO PADILLA FLORES	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de las promesas de campaña ● No vivir y no tener casa en la jurisdicción ● Pérdida de confianza de la población ● Por asumir con desinterés y negligencia sus funciones ● Por incapacidad de dialogar o escuchar a la población ● Regidores por no fiscalizar ● Por incumplir con el Presupuesto Participativo y Plan Anual
LORETO	REQUENA	CAPELO	Simón Orbe Morey	Alcalde : ALVARO DIAZ MEGO Regidor : WILDER USHÑAHUA CELIS	<ul style="list-style-type: none"> ● Abuso de autoridad ● Deficiencia en el manejo administrativo ● Incumplimiento de la labor fiscalizadora por parte del regidor
LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	Cléber Arevalo Pinedo	Alcalde: EDVIN OLBIS HUANUIRE TARICUARIMA Regidor: PASCUAL TAMINCHE TAFUR Regidor: JUAN CARLOS GARCÍA PEÑA Regidor: MARCELINO MONTOYA RUIZ Regidor: BLANCA ROSA ARANA HIDALGO Regidor: RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● No rendir cuentas de su gestión ● Irrespeto al presupuesto participativo del periodo 2006-2007 ● Ausentismo constante del recinto municipal, alcalde y regidores ● Sobrevaloración de las obras físicas ● Incumplimiento de promesas electorales
LORETO	REQUENA	PUINAHUA	Harvey Chumbe Huanuiri	Alcalde : ARNULFO TAFUR NAVARRO Regidor : PEDRO NOVOA CACERES Regidor : LUIS ANTONIO IZQUIERDO INUMA Regidor : EDBIN RUIZ ZUMAETA Regidor : MARIA ELENA MORI MORI Regidor : JORGE PEREZ ORTIZ	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> ● No rendición de cuentas, incumplimiento de promesas electorales, nepotismo ● Abuso de autoridad, compra de motores usados como si fueran nuevos, ejecutar obras sobrevaluadas REGIDORES. <ul style="list-style-type: none"> ● Por avalar actos cuestionables del Alcalde, y coludirse, no fiscalizar la gestión municipal ● No proponer proyectos en beneficio de la población, por solicitar viáticos sin realizar gestiones
LORETO	REQUENA	SOPLIN	María Elena Gordon Del Aguila	Alcaldesa: YSABEL SILVA DE VARGAS Regidor: PILAR SALAZAR HUALINGA Regidor: ISABEL MALAFAYA PEREZ Regidor: SAID NAVARRO GARCIA Regidor: ALBERTO PEREZ DIAZ Regidor: JOSE HENRRY ROMAYNA CELIS	<ul style="list-style-type: none"> ● No efectuar el proceso de transferencia con transparencia de la gestión 2003-2006 ● Incumplimiento de obras acordadas en Presupuesto Participativo ● No ejecutar con transparencia distribución del Vaso de Leche
LORETO	REQUENA	TAPICHE	Pablo Caiña Cubides	Alcalde: JORGE ANTONIO RIOS TORRES Regidor: WENSISLAO MARIN PACAYA Regidor: EDBAR MAGIPO OROCHE Regidor: KETTY PINEDO AMASIFUEN Regidor: TEOFILO PEZO IPUSHIMA Regidor: PEPE ZUMAETA SHUÑA	<ul style="list-style-type: none"> ● No cumplir con el programa del Vaso de Leche ● No cumplir con el presupuesto participativo ● No ejecutar obras en el distrito ● No ejecutar la electrificación del Anexo de San Pedro ● No cumplir con los Acuerdos aprobados ● No convocar a las Comunidades para rendición de cuentas ● Por apropiarse y techar su casa con materiales donados ● Por utilización de equipo de sonido del Municipio en casa de regidor ● Por malos manejos de fondos públicos.
LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	Richard Orlando Rolín Guzman	Alcalde: JUAN MALDONADO URQUIA Regidor: HERNANDO INUMA MACEDO	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo. ● Abuso de poder



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: LUDI LOPEZ RAMIREZ Regidor: LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ Regidor: FRANCISCA GARCIA SILVA Regidor: JULIO ABEL HIDALGO MENDOZA	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de respuesta a la demanda de servicios de la comunidad • Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña electoral • Malversación de fondos municipales. • Incumplimiento de rendición de cuentas
MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	Vicente Zenon León Fernández	Alcalde: WALTER MISAEL MANCILLA HUAMAN Regidor: LUIS SARMIENTO PANIAGUA	<ul style="list-style-type: none"> • No tener residencia en la localidad • Haber mentido sobre cuentas de FONCOMUN • No haber convocado a cabildo abierto • Uso indebido de bienes de la Municipalidad • Falta de pago a los trabajadores municipales • Distracción del FONCOMUN • Falta de información sobre sus viajes • Promesas incumplidas a comunidades nativas y colonos • Poca atención a la defensa ribereña
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	Hilario Mamani Cabana	Alcalde: MELECIO ELEUSIPO FLORES VENTURA Regidor: TEOFILO APAZA ARCE Regidor: PABLO PARIZACA COAGUILA Regidor: DELIA CELINA CASILLA MAMANI	<ul style="list-style-type: none"> • Nepotismo • Malversación de fondos • Sobrevaloración de obras
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	Nery Feliciano Vizcarra Cuayla	Alcalde: LUIS VICTOR SALAS CASILLA Regidor: HENRRY ANDRES FALCON VIZCARRA Regidor: MIGUEL DONATO TITE CUAYLA Regidor: JULIAN AMBROSIO VILCA QUISPE Regidor: INES ANTONIA CRUZ CENTENO Regidor: EBELINA APOLONIA COAHILA GAMEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de Gestión Municipal • Corrupción en agravio del Estado • Peculado doloso en agravio del Estado • Complicidad pasiva de los Regidores • Incapacidad moral por incurrir en nepotismo • Malversación de fondos
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTÓBAL	Angel Isaias Condori Nina	Alcalde: ROGELIO LEONARDO VIZCARRA TACO Regidor: ACUILES BRANDON LY DEL SOLAR SAENZ Regidor: VICTOR NELSON MAMANI FLORES Regidor: DORIS NELIA VENTURA DE VIZCARRA Regidor: PABLO MARINO CUEVAS HUACAN Regidor: MARIO CRISTOBAL QUISPE VIZCARRA	<ul style="list-style-type: none"> • Total nepotismo • Procesos de licitación direccionados • Regidores no fiscalizan las obras • Personal de confianza aparecen de la noche a la mañana con vehículos, casas, chacras, etc.
PIURA	AYABACA	JILILI	Segundo Polidoro Maza Portocarrero	Alcalde : VICTOR ALBERCA PAUCAR Regidor : AELIO ALBERTY CORDOVA JIMENEZ Regidor : HIPOLITO JIMENEZ CUNYARACHE Regidor : JANOVER PIZANGO CORDOVA Regidor : BREMILDA MERINO ENCALDA	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad y conducta dolosa • Alcalde acude a municipio una vez por semana • No realizar obras desde noviembre del año 2007 • Nepotismo
PIURA	PAITA	COLAN	Elmer César Machare Nunura	Alcalde : PASCUAL VILCHEZ CARCAMO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de promesas electorales • No dar oportunidad de trabajo a todos
PIURA	PIURA	EL TALLAN	Pablo Cobenas Sernaque	Alcalde: LEONARDO MACALUPU ZAPATA Regidor: JUAN CARLOS CHAVEZ CASTILLO Regidor: MARIO MECHATO CRUZ Regidor: ELIZABETH RISCO YOVERA Regidor: CATALINO RISCO MORALES	<ul style="list-style-type: none"> • Peculado y malversación de fondos en agravio del Estado • Nepotismo • Complicidad pasiva de los Regidores
PIURA	TALARA	LOBITOS	Socorro Diocelina Pazos Masias	Regidor: RUBEN ROBERTO BARBOZA DEDIOS Regidor: SILVIA DORIS PERICHE PAIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Por no cumplir labores de fiscalización • Por desconocer sus funciones e inmiscuirse en acciones administrativas • Por no cumplir con labores relacionadas con su comisión designada

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
					<ul style="list-style-type: none"> ● Por no cumplir con el tiempo de permanencia en la Municipalidad ● Por no presentar proyectos en beneficio del pueblo de Lobitos ● Por adoptar acuerdos de Concejo en contra de lo que establece la Ley
PUNO	CARABAYA	COASA	Salomon Turpo Cahuana	Alcalde: MELITON PALACIOS CASAZOLA Regidor: FELIX IQUICE ZAMATA Regidor: SUPLICIO QUISPE VILCA Regidor: BEATRIZ LEONOR GONZALES Regidor: RODOLFO MAXIMILIANO MURGA IQUISE	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Nepotismo ● Peculado ● Concusión
PUNO	LAMPA	PALCA	Samuel Quispe Potosino	Alcalde: ANDRES VILCA MAMANI Regidor: LIZANDRO DAVID QUISPE MAMANI Regidor: ERIBERTO AGAPITO CUTIPA MENDOZA Regidor: AVELINA MAMANI POTOSINO Regidor: VIDAL CCAMA CUTIPA	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incumplimiento de presupuesto participativo del año 2007 ● Maltrato al pueblo y poca capacidad de gestión ● Proceso Judicial pendiente de sentencia
PUNO	MELGAR	LLALLI	Felipe Quispe Arapa	Alcalde: LEON VILCA GAMARRA Regidor: ANASTACIO FELIX VILCHEZ CCAMA Regidor: PILAR MORALES MERMA Regidor: JOSE ALMONTE TAYPE LIMA	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incapacidad de gastos del año Fiscal 2007 ● Por contratación irregular de profesionales ● Incumplimiento del presupuesto participativo del año 2007 ● Nepotismo, contrato a hermano de regidores como proveedor
PUNO	MELGAR	UMACHIRI	Félix Mayhua Corimanya	Alcalde: TOMAS VALERIANO CHALLCO Regidor: FLORA ZENOVIA CCOYA FLORES Regidor: MODESTO LEONARDO CUNO CHILE Regidor: ALFREDO MAMANI CORNEJO	<ul style="list-style-type: none"> ● Hace caso omiso al presupuesto participativo ● No dar informes sobre su gestión a los ciudadanos que lo solicitan ● Abuso de autoridad
PUNO	PUNO	TIQUILLACA	Wilson Condori Layme	Alcalde: YONE WALTER VILLASANTE APAZA Regidor: BALBINA CORNELLA GARAMBEL QUISPE Regidor: GUIDO GONZALES VALERO Regidor: BENITA CHARAJA CHOQUE Regidor: MANUEL RAUL RODRIGUEZ CUTIPA Regidor: RUTH ESTER ANDIA PEREZ	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> ● No vive en la localidad, abusa de poder, malversación de fondos ● Informe económico no documentado, nepotismo REGIDORES: <ul style="list-style-type: none"> ● No fiscalizan al Alcalde, no presentan proyectos ● No relacionarse con la población
PUNO	PUNO	VILQUE	Melcio Flores Dueñas	Alcalde: JUAN CARLOS MENDOZA CASTILLO Regidor: GUZMAN APAZA FLORES Regidor: DOMINGA PERPETUA COAQUIRA COAQUIRA Regidor: OBANDO TEODOSIO CORONEL CANAZA Regidor: SERAFIN QUISPE GARNICA Regidor: GIDOR: GREGORIO AGUILAR QUISPE	<ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de Gestión Municipal ● Malversación de fondos ● Incapacidad de fiscalizar ● Incapacidad de dialogar con la población
PUNO	YUNGUYO	COPANI	Valerio Chambilla Mamani	Alcalde: JUAN NINA QUISPE Regidor: SILVERIO CHAMBILLA CENTENO Regidor: GENARO CONDORI ORDÓÑEZ Regidor: ARTURO CHOQUECOTA CHOQUE Regidor: MARGARITA CHAMBILLA DE CHOQUECOTA Regidor: VICTOR HUALLPA CHURA	<ul style="list-style-type: none"> ● Mal manejo en la administración municipal ● Incurrir en actos dolosos en agravio de la Municipalidad ● Por asumir una conducta matonesca, arbitraria y discriminadora ● Por vulnerar la Ley Orgánica de Municipalidades ● No poner en práctica la participación activa de la Sociedad Civil, que es un requisito importante para ejecutar planes de desarrollo local
PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	Carlos Alberto Oscco Nina	Alcalde: GREGORIO OSCCO CHIPANA Regidor: LAZARO QUISPE SONCCO Regidor: WILSON ELOY COARITA MAMANI Regidor: MARIA BEATRIZ PAUCAR TAQUILA Regidor: APOLINAR CATARI UCHARICO Regidor: EUGENIO CATARI PONGO	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Abuso excesivo de poder ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● Malversación de fondos municipales



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
SAN MARTÍN	BELLAVISTA	HUALLAGA	Pablo Ruiz Mozombite	Alcalde: ALEX RENGIFO ISUIZA Regidor: MARIA SALDAÑA CATAN Regidor: JUAN ALBERTO BERRU REMAICUNA, Regidor: JEFFERSON ISUIZA AMASIFUEN Regidor: MITCHELL PEREZ RENGIFO Regidor: MAX PIER RIOS MACEDO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del Presupuesto Participativo • Incumplimiento de promesas electorales • Por incapacidad de gestión
SAN MARTÍN	EL DORADO	AGUA BLANCA	Miltón Cotrina Valles	Alcalde: JUAN CARLOS MENDOZA RUIZ	<ul style="list-style-type: none"> • Mal uso de los recursos públicos • Incumplimiento de promesas electorales • Incumplimiento de funciones
SAN MARTÍN	EL DORADO	AGUA BLANCA	Agustín Gómez Sajami	Regidor: CARLOS BARRERA RENGIFO Regidor: ENDERSON GOMEZ BARRERA Regidor: SUSANA VALLES BARRERA Regidor: HARRY ALIMER RAMIREZ RAMIREZ Regidor: TEOFILO MEGO GUEVARA	<ul style="list-style-type: none"> • Haber obstaculizado la ejecución de obras del año fiscal 2007 • Ser cómplices del incendio del 06 de octubre de la Municipalidad • Ser cómplices del secuestro del Alcalde del 05 de noviembre • Ser cómplices de la NO aceptación de la Res. 190-JNE-2007
SAN MARTÍN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	José Rosas Flores Puelles	Alcalde: VICTOR NEIRA MORI	<ul style="list-style-type: none"> • Desvío de fondos • Mala administración de recursos • Incumplimiento de promesas electorales • Incumplimiento de Sesión de Concejo • No realiza cabildo o asambleas públicas
SAN MARTÍN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	Bacner Sánchez Santillan	Regidor : DILMER SOTO TAPULLIMA Regidor : RULLER MURRIETA PEREZ	<ul style="list-style-type: none"> • Ineptitud y negligencia para ejercer el cargo • No ejercer labor fiscalizadora • Por actuar en complicidad afectando la administración municipal • Por no participar en reuniones del Presupuesto Participativo • Por obstaculizar ejecución de Plan de Gobierno • Por complotar, conspirar y tratar de desestabilizar la función del Alcalde
SAN MARTÍN	MARISCAL CÁCERES	CAMPANILLA	Aurelio Guerrero Naira	Alcalde: JOSE HUMBERTO PUELLES OLIVERA Regidor: MAXIMO PEÑA RUCOBA Regidor: RITHER DEL CASTILLO ORDONEZ Regidor: CAMILA SANGAMA SANGAMA Regidor: EUDELIA LOPEZ DE IZQUIERDO Regidor: IDELSO PASHANASI TAPULLIMA	<ul style="list-style-type: none"> • No vivir en la localidad • No administrar la institución edil • Malversación de fondos municipales • No reconocimiento de Acuerdos del Concejo Municipal • No atención del programa Vaso de Leche y obras.
SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	HABANA	Marcial Bonilla Mendo	Alcalde: GONZALO VILLACORTA PIÑA	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de promesas electorales • Paralización de la obra del sistema de alcantarillado • Giros de cheques • Subvaluación de perfiles de proyectos (costos excesivos) • Desviación de fondos presupuestados para otros trabajos • Incapacidad de gestión municipal
SAN MARTÍN	PICOTA	PUCACACA	Antonio Emiliano Vereau Mendez	Alcalde: JORGE GARCIA RAMIREZ Regidor: TERCERO FAUSTINO PUTPAÑA GRANDEZ Regidor: ESTANISLAO USHINAHUA VELA Regidor: MERLITH VASQUEZ PEREZ DE VELA Regidor: MAURO TORREJON SINTI	<ul style="list-style-type: none"> • No dar cuenta de su gestión, ni realizar Cabildos Abiertos • Mala administración del programa del Vaso de Leche • Desatención de los servicios públicos básicos • Abuso de autoridad • Incumplimiento de promesas electorales
SAN MARTÍN	PICOTA	SAN HILARIÓN	Walter Chujutalli Vásquez	Alcalde: DAVID MICHAEL MELGAR MANRIQUE Regidor: OBED BARRANTES BRICEÑO Regidor: AROLDI CHINCHAY CORREA	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de confianza del pueblo • Abuso de poder • Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
				Regidor: DANIEL JIMÉNEZ CASTILLO Regidor: LUDE JARA VÁSQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos municipales ● Tener denuncias por peculado en el Poder Judicial
SAN MARTÍN	PICOTA	TRES UNIDOS	Waldir Mendoza Pinchi	Alcalde: JAIME LINARES GARCIA Regidor: SEGUNDO ARTEMIO GARCIA DEL AGUILA Regidor: CARITH GUERRA PINCHI Regidor: AMERICO MACO VILCHEZ Regidor: MARCELINO TRUJILLANO BURGOS Regidor: GENRRI SINTI DEL AGUILA	<ul style="list-style-type: none"> ● No haber cumplido obras priorizadas en Presupuesto Participativo 2007 ● Malversación de fondos económicos ● Incumplimiento de promesas electorales ● No rendir cuentas administrativas del 2007 a la población en general ● No reside en el pueblo que lo eligió ● Discriminación a las organizaciones de base ● Rechazo total a propuestas planteados por el poblador ● Poca atención a solicitudes emanadas por ciudadanos de la localidad ● Rechazo imprudente sobre la firma de convenio para el pago de trabajadores de la empresa rural de mantenimiento vial de las carreteras Pilluana, Zapotillo, Tres Unidos, Alto Sauce.
SAN MARTÍN	RIOJA	POSIC	Adan Pérez Goicochea	Alcalde: PEDRO ARRIAGA AGUILAR Regidor : LUIS ANTICONA VASQUEZ Regidor : AYDE PILCO OCAMPO Regidor : ALADINO VASQUEZ MARIN Regidor : YMELDA GUAYAMIS MASLUCAN Regidor : NESTOR VALQUE ANGELES	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de oferta electoral ● Malversación de fondos ● Falta de fiscalización de regidores
SAN MARTÍN	RIOJA	YORONGOS	Héctor Antonio Fernández Acosta	Alcalde: FLORENTINO ALTAMIRANO VASQUEZ Regidor: ANTONIO HUACAL BARBOZA Regidor: DIOMEDES HUERTAS SAAVEDRA Regidor: TELESVINDA ACOSTA LOPEZ Regidor: JORGE LUIS CARRERO QUINTOS Regidor: DARIO MONTENEGRO SANTA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Negligencia de la quema de volquete de la comunidad ● Abuso de autoridad y usurpación de funciones ● No cumplir con sus promesas electorales ● Cobro ilegal de peaje municipal
SAN MARTÍN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	Tercero Antonio Tanazoa Fasanando	Alcalde: REGNER FASANANDO MENDOZA Regidor: PEPE FASANANDO PIZANGO Regidor: PERCI ZUBIAUR FASANANDO Regidor: NEVIL DAVILA ALVAN Regidor: MARIA ETNALIA TANANTA TANANTA	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incumplimiento del plan de trabajo ofrecido en campaña ● Por incapacidad de la gestión administrativa ● Por falta de fiscalización de los Regidores ● Nepotismo
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	Santos Emilio Guevara Aguilar	Alcalde : EDGARD COTRINA VASQUEZ Regidor : PATRICIA ESTHER VARGAS PEREA	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de la confianza del pueblo ● Abuso de poder ● Falta de respuesta a la demanda de servicios para la comunidad ● Incumplimiento de promesas ofrecidas durante su campaña electoral ● Comisión de irregularidades en licitaciones de obras ● Práctica de soberbia e indiferencia hacia la población
SAN MARTÍN	TOCACHE	SHUNTE	Hermógenes Villarreal Avelino	Alcalde: FERNANDO MONGE SERRATO Regidor: VÍCTOR JESÚS MARGARIN AVILA Regidor: JUAN JORGE AVENDAÑO MARIN Regidor: NORIT GARCIA GARATE	ALCALDE : <ul style="list-style-type: none"> ● Incapacidad de gestión ● Funcionamiento de las oficinas fuera del distrito ● Incumplimiento de promesas ● Por mentir a la población en su rendición de cuentas REGIDORES : <ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de función fiscalizadora



DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	Martín Lorenzo Osacane Mamani	Alcalde: RAMON PAULINO ESQUIA FLORES Regidor: FELIPE MAMANI LIMACHE Regidor: MIGUEL BALTAZAR CONDORI ESQUIA Regidor: NORMA PAULINO ALVARADO	ALCALDE : <ul style="list-style-type: none"> ● Mal manejo del Vaso de Leche, no rendir cuentas, malversación de fondos ● Por transgredir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. ● Por generar gastos por constantes viajes a Lima, abuso y marginación del distrito ● Por crear oficina en Tacna con 33 empleados, generando gastos absurdos. ● Pagos de camionetas que nunca hicieron servicio en el distrito ● Incumplimiento de su plan de trabajo, nepotismo, incapacidad de gestión, otros. REGIDORES : <ul style="list-style-type: none"> ● Colusión con el Alcalde, nepotismo, incumplimiento de su función fiscalizadora
TACNA	TACNA	SAMA	Salomón Quispe Vilca	Alcalde : WILSON BERTOLOTTI TICONA Regidor : ISMAEL RICARDO CONTRERAS HUMIRE Regidor : ERNESTOR CALIZAYA VARGAS Regidor : DOMINGA FLORES CHURATA Regidor : JANNIRA FRESIA SILES DIAZ Regidor : MARCELINO VILLEGAS QUISPES	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos y peculado ● Contratación excesiva de personal ● Otorgar adicionales por obras que están totalmente paralizadas ● Ejecución de obras sin resolución ni aprobación de expediente técnico ● Reformulación de expediente técnico en plena ejecución de obra ● Contratación de trabajadores fantasmas
TACNA	TARATA	HÉROES ALBARRACIN	Soledad Rosario Chuquimia Mollinedo	Alcalde: FABIAN SEBASTIAN FLORES CHOQUE Regidor: LEONOR RUTH MAQUERA VARGAS Regidor: MARCO ANTONIO ERICK TICONA COLQUE Regidor: LEANDRA PERALES MUSAJA Regidor: ROBERTO CARLOS COPAJA AGUILAR Regidor: JORGE GUTIERREZ FLORES	<ul style="list-style-type: none"> ● Por no convocar a cabildo abierto con la finalidad de rendir cuentas oportunamente tal como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ● Por malgastar fondos de la Municipalidad incurriendo en delitos penales ● Por no realizar las sesiones de Concejo en la Municipalidad ● Por no estar diariamente en la Municipalidad, abandonando el Despacho sin delegar sus funciones a otro regidor. ● Por ausentarse del distrito constantemente por más de 15 días.
TACNA	TARATA	SITAJARA	Tito Juan Gutiérrez Ticona	Alcalde: ANGEL CUSTODIO ARGANDOÑA CHAMBI Regidor: MODESTO LIMACHE CARDENAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Abuso de poder ● Falta de respuesta a la demanda de servicios para la comunidad ● Incumplimiento de promesa de campaña ● Poca permanencia en el distrito ● Encontrarse habituado al consumo de licor ● Tener procesos legales de peculado y malversación de fondos
TACNA	TARATA	TARUCACHI	Domingo Condori Alay	Alcalde: VIDAL TICONA LIMACHE Regidor: EUSEBIO CALIPTO CALIZAYA ALE Regidor: DIONILDA RAMOS CACERES Regidor: NIRIA RUFINA GONZALES ALE Regidor: PEDRO TEOFILO CALIZAYA CHAMBILLA	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de confianza del pueblo ● Abuso de poder, falta de rendición de cuentas ● Contrato de familiares en el municipio ● Incumplimiento de promesas ofrecidas en campaña ● No reconocimiento de Acuerdos del Concejo Municipal ● No vivir en la localidad ● No fiscalización de regidor ● Malversación de fondos municipales
UCAYALI	ATALAYA	YURÚA	Rocío del Pilar Sánchez Da La Cruz	Alcalde: EDWIN HERNANI ALVARADO LIMA Regidor: WILDER JESUS QUINTO DA SILVA Regidor: MOISÉS TELLO CANALES Regidor: MÓNICA PEREZ GUERRA Regidor: EDUARDO TELLO ARIRAMA Regidor: HÉCTOR RÍOS MAÑANINGO	<ul style="list-style-type: none"> ● Por incurrir en hechos delictivos en agravio de la Municipalidad y el Estado Peruano, contraviniendo los Arts. 20 y 10 inc. 1 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 26771 Ley de Nepotismo

DPTO.	PROV.	DIST.	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE SOLICITA SU REVOCATORIA	FUNDAMENTOS
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	Tito Muñoz Rengifo	Alcalde: ROBERTO SILVANO RENGIFO Regidor: ROGER VASQUEZ BARBARAN Regidor: CECILIA LOPEZ CAY Regidor: JULIO CAUPER ZUMAETA Regidor: ENDALICIO BARBARAN ROSMA Regidor: EZEQUIEL PINEDO REATEGUI	<ul style="list-style-type: none"> ● Malversación de fondos ● Inmoralidad (tentativa de violación y violación de la libertad personal- coacción) ● Nepotismo
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	Robert Saavedra Melendez	Alcalde: BACILIDES DORADO SAIRITUPA Regidor: JOSE EDILBERTO MALUQUIS GONZALES Regidor: DELCI DIAZ CHUNG Regidor: HUMBERTO NORIEGA FERNANDEZ Regidor: ABELINO TANGO NORIEGA	<ul style="list-style-type: none"> ● Incumplimiento de promesas electorales ● Abuso de autoridad ● Abandono y desorden ● Incapacidad de gestión ● Negligencia y trato inhumano a la población
UCAYALI	PADRE ABAD		Antonio López Rodríguez	Alcalde: TONY TANG GONZALES Regidor: ELMITH FLORES ROJAS Regidor: ROCIO GRANDES GARCIA Regidor: YOLITH MAYLLE GUEVARA Regidor: MODESTO YLDEFONSO ABANTO SAUCEDO Regidor: DINE LOPEZ CREO Regidor: CASTULO SALOMON SANTIAGO ECHEVARRIA Regidor: JUAN RIGOBERTO GONZALES SILVA	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> ● Haber perdido la confianza del pueblo ● Incumplimiento del Presupuesto Participativo ● Abuso de Poder ● Incumplimiento de promesas electorales, renuencia al diálogo REGIDORES: <ul style="list-style-type: none"> ● Haber perdido la confianza del pueblo ● Nepotismo ● Renuencia al diálogo
UCAYALI	PADRE MARQUEZ	CURIMANA	Pedro Paredes Rodríguez	Alcalde: LOIBER ROCHA PINEDO Regidor: BELARDE BERNALES PAREDES Regidor: ABRAHAM VERA VENEGAS Regidor: JORGE SOLIS LOPEZ Regidor: ARMANDA MORALES ALBERTO Regidor: JUAN CARLOS RENGIFO SANCHEZ	ALCALDE: <ul style="list-style-type: none"> ● Por no cumplir el presupuesto participativo ● Nepotismo ● Por no proporcionar información pública ● Por sobrevaloración de obras REGIDORES: <ul style="list-style-type: none"> ● Por la no fiscalización de gastos ● Por colusión con el Alcalde ● Por no cumplir funciones en sus comisiones

231685-1

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de la comisión de delito contra la fe pública

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 495-2008-JNAC/RENIEC**

Lima, 22 de julio de 2008

VISTOS: Los Oficios N° 1093, 1037,407 y 1316-2008/GP/RENIEC, de la entonces Gerencia de Procesos, actualmente denominada Gerencia de Registros de Identificación y el Informe N° 000300-2008-GAJ/RENIEC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar – AFIS de propiedad del RENIEC, ha detectado suplantaciones, identidades múltiples y otros, de ciudadanos al comparar sus impresiones dactilares con la base de datos del registro y mediante los Informes de Homologación Monodactilar AFIS N° 0982, 0949, 0922, 0987, 0983, 0986, 0944, 0837, 0981, 0519, 0851, 0963, 0950, 0962, 0898, 0876, 0056, 0183, 0989, y 1204/2008/DDG/GP/RENIEC, se determinó que veinte ciudadanos obtuvieron indebidamente doble inscripción con datos distintos en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; siendo dichas inscripciones las siguientes:

N° de Informe AFIS	D.N.I. Cancelado	Res. De Cancelación	Nombres y Apellidos de los presuntos responsables	D.N.I. Vigente
2846	40905678	328-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Rosario Burga Caro	32987420
2887	80382049	407-2007/SGDI/GPDR/RENIEC	Leonidas Guillermo Paredes Quiroz	19221214



N° de Informe AFIS	D.N.I. Cancelado	Res. De Cancelación	Nombres y Apellidos de los presuntos responsables	D.N.I. Vigente
2886	43213753	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Genaro Ccahuana Condori	23650495
3103	43922681	360-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Vilma Burgos Ramos	80437899
2893	80373324	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Edgardo Antonio Avalos Espinola	18119467
2897	80388641	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Mamerto Lozano Arista	17960055
2885	43138232	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Evelia Pisfil Ramón	40564558
2768	40052981	354-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	María Isabel Arévalo Alpiste	15609414
2381	80215698	286-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Wilson Borja Rafael	09724884
2183	80374765	264-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Carlos Hugo Mendoza Parvina	21534516
2815	43730148	328-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Lalo Esquivel Mendoza	80289519
2891	44760100	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Jesusa Huachuhullca de Soto	23671389
2895	40370397	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Nicanor Saavedra Cotaquispe	10324332
2890	43315242	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Susan Jacqueline Canales Gamarra	40547632
2881	44733786	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Martha Salazar Gavilán	40392759
2877	40420880	407-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Hayde Magdalena Mendoza Gutiérrez	15730343
3733	80582290	377-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Carlota Ludeña Guerreros	19925719
2159	80528168	266-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Ezequiel Segundo Polo	23014921
5071	80078936	518-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Eduarda Quentasi Bellido	02295564
2853	40277549	328-2007/SGDI/GPDR/RENEIC	Alvaro Patricio Reyes Vásquez	18133421

Descargado desde www.elperuano.com.pe

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

**Autorizan al Banco de Comercio la
apertura de oficina especial en el
distrito de La Molina, provincia de
Lima**

RESOLUCIÓN SBS N° 3768-2008

Lima, 23 de julio del 2008

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE BANCA Y
MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por el Banco de Comercio para que se le autorice la apertura de una oficina especial de carácter temporal que funcionará el 28 de agosto de 2008, dentro de las instalaciones del Colegio F.A.P. "Alejandro Quiñones", sito en la Avenida Evitamiento s/n - Villa F.A.P., Camacho, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta el pedido;
Estando a lo informado por el Departamento de Evaluación del Sistema Financiero "D", mediante Informe N° 88-2008-DEB"D";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, la Resolución N° 775-2008; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución SBS N° 3409-2008 con fecha 17 de julio de 2008;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Banco de Comercio la apertura de una oficina especial de carácter temporal que funcionará el 28 de agosto de 2008, dentro de las instalaciones del Colegio F.A.P. "Alejandro Quiñones", sito en la Avenida Evitamiento s/n - Villa F.A.P., Camacho, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEMETRIO CASTRO ZÁRATE
Superintendente Adjunto de Banca
y Microfinanzas (a.i.)

231691-1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Oficializan evento "La SBN y la Nueva
Ley General del Sistema Nacional de
Bienes Estatales", a realizarse en Lima**

RESOLUCIÓN N° 050-2008/SBN

San Isidro, 22 de julio de 2008

Que, si bien las resoluciones administrativas antes señaladas, excluyeron definitivamente la segunda inscripción, del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, se presume que los ciudadanos cuyos nombres aparecen en la relación, habrían cometido en agravio del RENIEC el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsedad Ideológica, tipificado en el artículo 428° del Código Penal, dado que ninguna persona puede tener dos identidades;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 17537 y la Ley N° 26497; y en atención al Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del RENIEC para que interponga las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsedad Ideológica, en agravio del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contra los siguientes ciudadanos: Rosario Burga Caro, Leonidas Guillermo Paredes Quiroz, Genaro Ccahuana Condori, Vilma Burgos Ramos, Edgardo Antonio Avalos Espinola, Mamerto Lozano Arista, Evelia Pisfil Ramón, María Isabel Arévalo Alpiste, Wilson Borja Rafael, Carlos Hugo Mendoza Parvina, Lalo Esquivel Mendoza, Jesusa Huachuhullca de Soto, Nicanor Saavedra Cotaquispe, Susan Jacqueline Canales Gamarra, Martha Salazar Gavilán, Hayde Magdalena Mendoza Gutiérrez, Carlota Ludeña Guerreros, Ezequiel Segundo Polo, Eduarda Quentasi Bellido y Alvaro Patricio Reyes Vásquez.

Artículo Segundo.- Remitir lo actuado al Procurador Público del RENIEC, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional

231212-5

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es el ente rector de dicho Sistema encargado, entre otras funciones, de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, en cumplimiento de la función de capacitación se ha organizado el evento titulado I Seminario Especializado "La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN y la Nueva Ley General del Sistema de Bienes Estatales", los días 2 y 3 de setiembre de este año en la ciudad de Lima;

Que, a partir de la legislación vigente en materia de bienes estatales, resulta necesario su difusión y estudio por parte de los operadores encargados de la administración de los bienes del Estado, por lo que la SBN como parte de sus actividades del presente año organizará eventos de difusión, análisis y debate de la normatividad vigente, a nivel nacional con la finalidad de procurar su conocimiento y manejo a plenitud;

Que, dada la trascendencia e implicancias del tema es necesario conferir carácter oficial al citado evento;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Dar carácter oficial al evento denominado "LA SBN Y LA NUEVA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES", organizado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales que se realizará los días 2 y 3 de Setiembre del año en curso en la ciudad de Lima

Artículo 2°.- Aprobar el programa que en ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, el cual se encontrará publicado en el Portal Institucional de la SBN.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE VILLANUEVA CARBAJAL
 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

SEMINARIO : LA SBN Y LA NUEVA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

DÍAS: 02 Y 03 DE SETIEMBRE DE 2008

DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS Y PÚBLICO EN GENERAL

HORARIO: DE 5.00 A 8.30PM

PROGRAMA:

FECHA	HORA / PM	TEMA	EXPOSITOR
02/09/2008	5.00 - 5.40	EL NUEVO ROL DE LA SBN Y EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA	Jorge Villanueva Carabajal Superintendente Nacional de Bienes Estatales
	5.50 - 6.30	NUEVAS FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (<i>Normativo, regulador, supervisor y gestión inmobiliaria</i>)	Raúl Rivera Bustamante Gerente General - SBN
	6.50 - 7.30	LA SBN Y SU VINCULACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA	Patricia Valdivia Lema Representante de la Gerencia Legal - SBN
	7.40 - 8.30	REGISTRO ÚNICO OBLIGATORIO DE LOS BIENES ESTATALES	Miguel Sheron Sánchez Jefe del SINABIP-SBN
03/09/2008	5.00 - 5.40	LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Milagritos Pastor Paredes Gerente de Operaciones-SBN
	5.50 - 6.30	ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO ESTATAL	José Mas Camus Representante de la JAR-SBN
	6.50 - 7.30	ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO ESTATAL	Elard Salazar La Rosa Jefe de Patrimonio Mobiliario-SBN
	7.30-8.00	CLAUSURA	Enrique Comejo Ramírez Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento

231549-1

GOBIERNOS LOCALES

 MUNICIPALIDAD
 METROPOLITANA DE LIMA

Aprueban Reglamentación Especial del Sector Villa Baja (ZRE-2) conformante de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa que forma parte del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana

ORDENANZA N° 1159

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

ENCARGADO DE LA ALCALDIA POR CUANTO EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2008 los Dictámenes N°s. 157-2008-MML-CMDUVN y 006-2008-MML-CMMASYBS de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DEL SECTOR VILLA BAJA (ZRE-2) CONFORMANTE DE LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL PANTANOS DE VILLA QUE FORMA PARTE DEL AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO IV DE LIMA METROPOLITANA
Artículo 1°.- CONTENIDO

La presente Ordenanza contiene las normas de aplicación en la Zona de Reglamentación Especial (ZRE-2) del Sector Villa Baja de Los Pantanos de Villa, en concordancia con los alcances y especificaciones normativas de la Ordenanza N° 1044-MML del 23 de julio del 2007 y las medidas de manejo ambiental establecidas en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 184-MML del 11 de noviembre del año 1998 que aprobó la Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa y de la Zona de Amortiguamiento.

Artículo 2°.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza es de aplicación en el área calificada como Zona de Reglamentación Especial (ZRE-2) que está graficada en el Plano de Zonificación de Los Pantanos de Villa aprobado por la Ordenanza N° 1044-MML.

Artículo 3°.- DEFINICIÓN DE SUB ZONAS DE TRATAMIENTO NORMATIVO

La Zona de Reglamentación Especial Villa Baja, con fines de regular su tratamiento normativo, comprende tres Sub-Zonas con características diferentes, cuya delimitación está graficada en el Plano N° 01 que como Anexo N° 01 se aprueba mediante la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SUB ZONA "A"

La Sub Zona "A" comprende básicamente los terrenos que mediante la Ordenanza N° 398-MML del 24 de noviembre del 2002, fueron calificados como Ampliación del Área Natural de Protección Municipal, por contener los manantiales o puquiales que dan origen a los canales de escorrentía que alimentan los Pantanos de Villa, motivo por el cual esta Sub Zona será considerada como Área de Protección.

Se deberán proteger adecuadamente los manantiales y canales, declarados intangibles mediante la Ordenanza N° 184-MML, conservar la cobertura de vegetación natural existente y recuperar las áreas rellenadas y/o invadidas con actividades de crianza informal de animales.



Artículo 5°.- NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SUB ZONA "B"

La Sub Zona "B" estará orientada a actividades de carácter agropecuario con las siguientes normas:

5.1 Usos y Actividades:

- Actividades Agrícolas orientadas a cultivos orgánicos sin uso de insecticidas ni pesticidas, viveros especializados.

- Actividades pecuarias con manejo tecnificado, estabulación del ganado, sistema especial de drenaje y tratamiento de residuos.

- Actividades de hidroponía

- Actividades de tipo recreacional, clubes, centros de esparcimiento, acuarios, de tipo pasivo, cuyos niveles operativos se determinarán en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

5.2 Área de lote:

Los lotes tendrán una extensión mínima de 1 hectárea. Se aceptarán los lotes existentes de menor extensión.

5.3 Altura de Edificación:

Las instalaciones a localizarse tendrán como máximo 1 piso de altura que no deberá sobrepasar los 5 metros.

5.4 Área Libre:

El área libre mínima será del 90%, de los cuales el 50% deberá tratarse con cobertura vegetal.

Artículo 6°.- NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SUB ZONA "C"

La Sub Zona "C" está orientada a actividades de almacenamiento y para una mejor precisión de la normativa ha sido dividida a su vez en Sub Zona "C-1" y Sub Zona "C-2".

6.1 Sub Zona "C-1"

6.1.1 Usos y Actividades:

Almacenes de productos secos y las oficinas administrativas correspondientes. No se admitirán actividades de producción ni de uso residencial.

6.1.2 Área de lote:

Los lotes tendrán una extensión mínima de 1 hectárea. Se aceptarán los lotes existentes de menor extensión.

6.1.3 Altura de Edificación:

Las instalaciones de almacenes a localizarse tendrán como máximo 9 metros de altura.

6.1.4 Área Libre:

El área libre mínima será del 50% del área total del lote y deberá tratarse con cobertura vegetal.

6.1.5 Retiros:

Las edificaciones deberán dejar retiro frontal, lateral y posterior mínimo de 10 metros.

6.1.6 Otras Especificaciones:

- Las edificaciones existentes mantendrán sus características de alturas de edificación, áreas libres y retiros.

- Se permitirá la permanencia de las zonas de vivienda existentes, las cuales podrán construir hasta una altura máxima de dos pisos, dejando 30% de área libre.

- Se permitirá la localización de Clubes o Centros de Esparcimiento de actividad limitada, que se precisará en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, debiendo respetar los siguientes parámetros: Área libre 90% de los cuales el 50% deberá tratarse con cobertura vegetal; y Retiros de 10 metros en la parte frontal, lateral y posterior del predio.

- Se permitirá la permanencia del grifo existente, el que deberá cumplir con las exigencias ambientales que se dispongan. No se permitirán nuevos grifos.

6.2 Sub Zona "C-2"

6.2.1 Usos y Actividades:

- Almacenes de productos secos y las oficinas administrativas correspondientes

- Talleres y Depósitos con frente a la Panamericana Sur, según los giros a definirse en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas respectivo.

6.2.2 Área de lote:

Los lotes tendrán una extensión mínima de 1 hectárea. Se aceptarán los lotes existentes de menor extensión.

6.2.3 Altura de Edificación:

Las instalaciones a localizarse tendrán como máximo 9 metros de altura.

6.2.4 Área Libre:

El área libre mínima será del 50% del área total del lote y deberá tratarse con cobertura vegetal.

6.2.5 Otras Especificaciones:

- Los establos de crianza o engorde de ganado existentes podrán continuar en funcionamiento, con manejo tecnificado, estabulación del ganado, sistema especial de drenaje y tratamiento de residuos.

- Se permitirá la permanencia del frigorífico – camal existente, siempre y cuando se adecue a las disposiciones que se deriven del PAMA respectivo y se implemente una planta de tratamiento de desagües.

- Se permitirá la permanencia de las zonas de vivienda existentes, las cuales podrán construir hasta una altura máxima de dos pisos, dejando 30% de área libre.

- Se permitirá la permanencia del grifo existente, el que deberá cumplir con las exigencias ambientales que se dispongan. No se permitirán nuevos grifos

Artículo 7°.- ADECUACIÓN VIAL

Se deberá habilitar un circuito vial de carácter interno conformado por los Jirones Los Avicultores y Los Ovejeros y su prolongación hasta la Panamericana Sur, cuya sección vial normativa será de 30.00 metros, con la finalidad de canalizar por esta vía el transporte de los productos provenientes de los almacenes que se localizarán en la Sub Zona "C".

Artículo 8°.- ESPECIFICACIONES NORMATIVAS AMBIENTALES

En concordancia con las medidas de manejo ambiental dispuestas en la Ordenanza N° 184-MML, se dispone lo siguiente:

- Las actividades existentes o por instalarse estarán sujetas a estrictos programas de manejo ambiental.

- Prohibir el vertimiento de sub productos o efluentes líquidos y sólidos de cualquier naturaleza sobre los manantiales y canales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

El Plano de la Zona de Reglamentación Especial del Sector Villa Baja con las Sub Zonas de Tratamiento Normativo será publicado en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (www.munlima.gob.pe)

Segunda.-

Deróguese toda otra norma y/o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

En Lima, a los 25 de julio de 2008.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ

Teniente Alcalde de la Municipalidad

Metropolitana de Lima

Encargado de la Alcaldía

231844-1

Aprueban Zonificación de los Usos del Suelo del Sector denominado Villa Mercedes (ZRE-3) conformante de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa que forma parte del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana

ORDENANZA N° 1160

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

ENCARGADO DE LA ALCALDIA
 POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2008 los Dictámenes Nos. 157-2008-MML-CMDUVN y 006-2008-MML-CMMASYBS de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
 QUE APRUEBA LA ZONIFICACION DE LOS
 USOS DEL SUELO DEL SECTOR DENOMINADO
 VILLA MERCEDES (ZRE-3) CONFORMANTE DE
 LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
 PANTANOS DE VILLA QUE FORMA PARTE DEL
 AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO IV DE LIMA
 METROPOLITANA**

Artículo 1°.-

Establecer que de acuerdo al estudio realizado, la zona correspondiente al sector de Villa Mercedes no amerita un tratamiento de Reglamentación Especial, por lo que deberá asignarse a dicho sector la zonificación respectiva y aplicarse las normas que para tal fin se señalan en la presente Ordenanza las que se incorporarán y formarán parte de la Ordenanza N° 1044-MML que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Pantanos de Villa, publicada el 23 de julio de 2007.

Artículo 2°.- Ambito de Aplicación

Establecer que el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el área delimitada por la Av. Huaylas, Av. 12 de Octubre y Calle Sin Nombre del Distrito de Chorrillos conformada por: Asociación de Vivienda y Trabajo "Sarita Colonia", Asociación de Propietarios Navidad de Villa y Programa Municipal de Vivienda Villa Municipal, según se señala en el plano de Zonificación que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- Plano de Zonificación de los Usos del Suelo

Aprobar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo (Plano N° 01) correspondiente al sector Villa Mercedes del Distrito de Chorrillos que forma parte de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana y que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Ordenanza. Este Plano de Zonificación será publicado en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (www.munlima.gob.pe)

Artículo 4°.- Normas de Zonificación de los Usos del Suelo

Establecer que en el ámbito del sector Villa Mercedes, calificado como Zona Residencial de Densidad Baja (RDB) serán de aplicación lo siguiente:

- Uso: Residencial Unifamiliar y bifamiliar
- Altura de Edificación: 2 pisos
- Área Libre: 30%
- Lote Normativo: el existente. No se permitirá la subdivisión de lote
- Frente Mínimo: el existente
- Estacionamiento: 01 cada 2 viviendas

Artículo 5°.- Especificaciones Normativas

Aprobar las Especificaciones Normativas de la Zonificación que como Anexo N° 02 forman parte de la presente Ordenanza, las que serán de aplicación en el sector Villa Mercedes de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa, Distrito de Chorrillos.

Artículo 6°.- Compatibilidad de Usos de Suelo en Zonas Residenciales

Establecer como norma general para la aplicación de la Zonificación de los Usos del Suelo en el área materia de la presente Ordenanza que el equipamiento urbano existente y en funcionamiento de Centros de Educación Inicial, Centros de Educación Básica, Comercios Locales, Postas Sanitarias, Áreas Verdes Locales, Equipamientos Comunes a nivel vecinal y los demás aportes que se transfieren al Estado con las Habilitaciones Urbanas, son

compatibles con las Zonas Residenciales y por tanto no tienen necesariamente calificación especial en el plano aprobado por la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Establecer que la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA en coordinación con el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA definen el uso correspondiente al Área Natural colindante calificada mediante Decreto Supremo N° 055-2006-AG del 01 de setiembre del 2006 como Refugio de Vida Silvestre de Los Pantanos de Villa y que actualmente se encuentra ocupada con uso residencial en consolidación.

Segunda.- Establecer que las normas de zonificación y las Especificaciones Normativas correspondientes a la Zona Residencial de Densidad Baja (RDB) aprobadas en la presente Ordenanza sean incorporadas en el Anexo N° 02 Cuadro Resumen de Normas de Zonificación de los Usos del Suelo aprobado por Ordenanza N° 1044-MML del 23 de julio de 2007.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Deróguese toda otra norma y/o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

En Lima, a los 25 de julio de 2008.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
 Teniente Alcalde de la Municipalidad
 Metropolitana de Lima
 Encargado de la Alcaldía

ANEXO N° 02

**ESPECIFICACIONES NORMATIVAS DE
 LA ZONIFICACION CORRESPONDIENTES AL
 SECTOR DENOMINADO VILLA MERCEDES (ZRE-
 3) DE LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
 PANTANOS DE VILLA – DISTRITO DE CHORRILLOS
 CONFORMANTE DEL AREA DE TRATAMIENTO
 NORMATIVO IV DE LIMA METROPOLITANA.**

**A. RELACIONADAS CON LOS PARAMETROS
 URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS**

A.1 En ningún caso está permitida la subdivisión del lote.

A.2 Las edificaciones existentes que cuentan con una altura de 3 pisos podrán mantener dicha altura.

B. RELACIONADAS CON LAS COMPATIBILIDADES

B.1 Los lotes con frente a la Av. Huaylas podrán admitir actividades comerciales de nivel local, las que serán especificadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas que se apruebe para la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa.

B.2 En la Zona Residencial de Densidad Baja (RDB), como uso complementario a la vivienda se permitirá la localización de actividades artesanales a pequeña escala y a cargo del residente del predio, siempre que ocupen hasta un 35% del área del lote y con actividades específicas compatibles señaladas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

B.3 Las actividades comerciales y talleres existentes podrán mantener su uso hasta la conclusión de sus operaciones, después de lo cual solo serán permitidas las especificadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.